

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 450 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 24 de noviembre de 1959

Núm. 281

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Bajas.—Orden por la que se dispone la del Policía de segunda Ismael Sanz Mico en el Grupo de Policía de la Provincia de Ifni	15007	gado Municipal de Arcos de la Frontera a don Martín Sueiro Pérez	15009
Otra por la que la causa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona	15007	Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se acuerda la continuación de don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal	15009
Destinos.—Orden, por la que se conceden de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	15007	Reingresos.—Orden por la que se concede al servicio activo a don Antonio Bao Fernández, Juez comarcal	15010
Nombramientos.—Orden por la que se nombran por concurso Maestros de segunda clase del Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea, a los Maestros nacionales don Daniel Ortega Arnedo y don Pablo Muñoz Mantilla	15007	Renuncias.—Orden por la que se declara la de don José García Fernández en el cargo de Auxiliar de tercera clase	15010
Otra por la que se nombra por concurso a don Santiago Roldán Martínez Secretario técnico del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español	15008	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otra por la que se declaran extinguidos diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger	15008	Recursos.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	15010
Otra por la que se acuerdan dos, en comisión, y se declara extinguido otro en la Escala a extinguir de Tánger	15008	MINISTERIO DE MARINA	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Rafael Busutil Guarch, Abogado Fiscal de ascenso	15008	Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de aspirantes a Observadores y Calculadores del Instituto y Observatorio de Marina a favor de los señores que se relacionan	15011
Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Agente judicial tercero don Julio Gómez Alonso	15009	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra por la que se concede al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala técnica don Atanasio Abellán Pérez	15009	Nombramientos.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	15011
Jubilaciones.—Resolución por la que se concede a don Fernando Montilla Díaz	15009	Retiros.—Resolución por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Santiago Redondo Vadillo	15012
Nombramientos.—Orden por la que se nombran Oficiales habilitados de la Justicia Municipal a los aspirantes aprobados en las oposiciones libres	15009	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución por la que se nombra Secretario del Juz-		Jubilaciones.—Orden por la que se concede a don Juan Luis Callao Cros	15012
		Sanciones.—Orden relativa al levantamiento de la que en su día le fué impuesta al Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Juan Viñolas Puig, de postergación, que queda sin efecto	15012

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Ascensos.—Resolución por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio	15012	Inspector de Buques de Baleares don Ramón Rodríguez Pérez	15013
Jubilaciones.—Resolución por la que se concede a don Pedro Peña y Pérez	15012	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Nombramientos.—Orden por la que se disponen los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición, Restauradores-forradores de la Pintura de la plantilla de Museos	15013	Bajas.—Orden por la que la causa, por fallecimiento, el Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento don Joaquín Ubeda de Andrés	15013
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Quinquenios.—Orden por la que se reconoce el derecho al percibo del quinto aumento de sueldo al Perito		Excedencias.—Orden por la que se concede la voluntaria en su cargo al Auxiliár Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo doña Antonia Aguado Cid	15013
		Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Fernando Carrañalá Aragónes contra Resolución de este Departamento de 15 de septiembre de 1959	15013

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Recursos.—Orden por la que se modifica la de 15 de enero de 1958 sobre clasificación de plantillas y partidos veterinarios en la forma que se indica	15014
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	15014

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jugados de Paz.—Orden por la que se acuerda la creación de uno en La Eliana (Valencia)	15015
Títulos nobiliarios.—Orden por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Duque de Calvo Sotelo, con Grandeza de España, a favor de don José Calvo Sotelo y Grondona	15015
Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués de Falces a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga	15015
Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués de Torre Blanca a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga	15015
Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués de Villa Mantilla a favor de don Manuel Garvayo y Bermúdez de Castro	15015
Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués del Real Tesoro a favor de don Pedro Cervera García de Paredes	15015
Otra por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el de Marqués de Casa Boza a favor de don Francisco de Mendoza y Canaval	15015

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza a doña Elvira Vilela Benavides y hermanas para aprovechar aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba)	15016
Concesiones de aguas.—Resoluciones por las que se autorizan los aprovechamientos que se mencionan	15016
Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente las que se indican	15018

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Adquisiciones.—Orden por la que se resuelve el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Laboral con fecha 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) para la adquisición de mobiliario pedagógico con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	15018
Expropiaciones.—Orden por la que se estima la solicitud de doña Carmen García Freire	15018
Obras.—Orden por la que se aprueba proyecto de las de la iglesia de La Lugareja, de Arévalo (Avila), monumento nacional	15019

Orden por la que se aprueba provisionalmente la adjudicación de las de construcción de la Escuela de Formación Profesional Industrial de Torrelavega (Santander) a «Unicos», Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima	15019
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de la iglesia parroquial de Cisneros (Palencia), monumento nacional	15020
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de reparación en el claustro del convento de Santa María de Dueñas (Salamanca)	15020
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de consolidación de la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de la Victoria, de Estepa (Sevilla), monumento nacional	15020
Otra por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla).	15021
Resolución por la que se aprueba el proyecto de las que se citan	15021
Otra por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las de construcción de las Escuelas graduadas y viviendas para Maestros en Los Molares (Sevilla).	15021
Otra por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las de Escuelas graduadas y viviendas para Maestros en el barrio de La Cruz del Batillé, de Lérida	15021
Recursos.—Orden por la que se resuelve el expediente de escrito de queja interpuesto por don José Conde Genové y otros contra demora de la Administración, representada por la Junta de Obras de la ciudad de Barcelona en la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa de unos terrenos de su propiedad. Universidad de Madrid.—Orden por la que se crea en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma la Subsección de Filología Italiana	15022

MINISTERIO DE COMERCIO

Autorizaciones.—Orden por la que se conceden las instalaciones de viveros flotantes de mejillones	15022
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	15022

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Casas baratas.—Orden por la que se descalifica la número 29 de la calle de Lorenza Correa, de Málaga, solicitada por doña Trinidad Supervielle y Supervielle	15023
Otra por la que se vincula la número 25, tipo C, de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbao», de Bilbao, solicitada por don José Luis de Alaña y Abinzano	15023
Otra por la que se vincula la número 43 de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbao», de Bilbao, solicitada por doña Josefina Fedriani y Menéndez	15023

	PAGINA		PAGINA
Orden por la que rectifica la de fecha 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1959), relativa a la vinculación de la número 14 de la calle de Manuel Sarrión, Madrid	15023	Orden por la que se descalifica la número 27 de la calle Dolores Romero, de Madrid, solicitada por don Antonio Sancho Artola	15024
Otra por la que se vincula la número 86 de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbaína», de Bilbao, solicitada por doña Amparo Simón Mendo	15023	Otra por la que se descalifica la número 5 de la calle Ecuador, de Sevilla, solicitada por don Rafael Daza Domínguez	15024
Otra por la que se vincula la número 41 de la Cooperativa «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de Madrid, solicitada por don Pedro Maeso Ochoa	15024	Otra por la que se vincula la número 12 de la calle del General Sanjurjo, de Ciudad Real, solicitada por doña Antonia Beberide Márquez	15024
		Otra por la que se vincula la número 4 de la calle de Averroes, de Madrid, solicitada por doña Carmen Vallejo Fernández	15024

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarios de Tribunales. —Resolución por la que se delega la Presidencia del Tribunal de oposiciones restringidas en don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu.	15025
Otra por la que se delega en don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado del Tribunal Supremo, la Presidencia del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia	15025

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad. —Orden por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de «Estomatología médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	15025
--	-------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Funcionarios de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas. —Anuncio por el que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir cuarenta y ocho plazas en dicho Organismo	15025
--	-------

ADMINISTRACION LOCAL

Administrativo Contable de la Diputación Provincial de Lugo. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza vacante en la plantilla provincial, se convoca a los opositores y señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios	15026
Agentes Investigadores de Arbitrios del Cabildo Insular de Tenerife. —Anuncio por el que se hace pública la relación de opositores admitidos para proveer cuatro plazas	15026

Cobradores del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Tarrasa. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones del concurso para cubrir dos plazas, se cita a los opositores y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios	15026
Ingeniero Auxiliar de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación Provincial de Oviedo. —Anuncio por el que se hace pública la relación de aspirantes presentados para proveer una plaza	15026
Ingeniero de la Diputación Provincial de Madrid. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de primero en la Sección de Vías y Obras provinciales	15026
Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de la Diputación Provincial de Murcia. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de cuatro plazas... ..	15026
Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de la Diputación Provincial de Murcia. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de una plaza... ..	15027
Letrado Asesor de la Diputación Provincial de Cádiz. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza... ..	15027
Profesores de música de la Diputación Provincial de Oviedo. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Auxiliar numerario de «Canto», del Conservatorio provincial de Música	15027
Otro por el que se hace pública la relación de aspirantes presentados a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar supernumerario de «Historia y estética de la Música», del Conservatorio provincial de Música	15027
Otro por el que se hacen público los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de numerario de «Fagot» y otra de «Oboe», del Conservatorio provincial de Música	15027

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central y Sexta Región Militar	15028
--	-------

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección	15028
Departamentos Marítimos.—El Ferrol del Caudillo	15029

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Alicante y Baleares... ..	15029
---	-------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Málaga	15029
----------------------------------	-------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subasta de las obras del camino de Renedo de Zalima a la variante de la carretera de Cervera a Aguilar, pantano de Aguilar de Campeo (Palencia)	15029
---	-------

	PÁGINA		PÁGINA
División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	15030	MINISTERIO DE COMERCIO	
Confederaciones Hidrográficas.—Duero	15030	Mercado de Divisas.—Cambios publicados... ..	15033
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Delegaciones.—Barcelona, Alicante, Badajoz, Baleares, Ceuta, Guipúzcoa, Murcia y Salamanca... ..	15030	Comisiones de Urbanismo.—Barcelona... ..	15033
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Delegaciones Provinciales.—Madrid	15033
Jefaturas Agronómicas.—Toledo	15032	ADMINISTRACION LOCAL	
Jefaturas de Ganadería.—Palencia y Soria	15033	Diputaciones.—Córdoba	15033
Servicio Nacional del Trigo.—La Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Vigo	15033	Ayuntamientos.—Cuenca, Lérida, Pontevedra, Segovia, Canfranc (Huesca) y Quiñón de Panticosa	15034
VI.—Administración de Justicia			15036
VII.—Anuncios particulares			15044

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 16 de noviembre de 1959 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Antonio Bao Fernández, Juez comarcal	15010
Orden de 10 de noviembre de 1959 por la que se modifica la de 15 de enero de 1958, sobre clasificación de plantillas y partidos veterinarios en la forma que se indica	15014	Orden de 16 de noviembre de 1959 por la que se acuerda la creación de un Juzgado de Paz en La Eliana (Valencia)	15015
Orden de 14 de noviembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	15014	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Rafael Busutil Guarch, Abogado Fiscal de ascenso	15008
Orden de 16 de noviembre de 1959 por la que se nombran por concurso Maestros de segunda clase del Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea a los Maestros nacionales don Daniel Ortega Arnedo y don Pablo Muñoz Mantilla	15007	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Calvo Sotelo, con Grandeza de España, a favor de don José Calvo Sotelo y Grondona	15016
Orden de 16 de noviembre de 1959 por la que se nombra por concurso a don Santiago Roldán Martínez Secretario técnico del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español	15008	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Murga	15015
Orden de 17 de noviembre de 1959 por la que se dispone la baja del Policía de segunda Ismael Sanz Mizo en el Grupo de Policía de la Provincia de Ifni	15007	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Blanca a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga	15015
Orden de 18 de noviembre de 1959 por la que se causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona	15007	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Mantilla a favor de don Manuel Carvayo y Bermúdez de Castro	15015
Orden de 18 de noviembre de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	15007	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Tesoro a favor de don Pedro Cervera García de Paredes	15015
Orden de 20 de noviembre de 1959 por la que se acuerdan dos nombramientos, en comisión, y se declara extinguido otro en la Escala a extinguir de Tánger	15008	Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Boza a favor de don Francisco de Mendoza y Canaval	15015
Orden de 20 de noviembre de 1959 por la que se declaran extinguidos diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger	15008	Orden de 20 de noviembre de 1959 por la que se declara renunciante en el cargo de Auxiliar de tercera clase a don José García Fernández	15010
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don Julio Gómez Alonso	15009
Orden de 13 de noviembre de 1959 por la que se nombran Oficiales habilitados de la Justicia Municipal a los aspirantes aprobados en las oposiciones libres	15009	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala técnica don Atanasio Abellán Pérez	15009
Orden de 16 de noviembre de 1959 por la que se acuerda la continuación en el servicio activo de don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal	15009		

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se delega la Presidencia del Tribunal de oposiciones restringidas entre Secretarios de Tribunales en don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu...	15025	Orden de 15 de octubre de 1959 por la que se aprueba proyecto de obras en la iglesia de La Lugareja, de Arévalo (Ávila), monumento nacional ...	15019
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se delega en don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado del Tribunal Supremo, la Presidencia del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia...	15025	Orden de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el expediente de escrito de queja interpuesto por don José Conde Genové y otros contra demora de la Administración, representada por la Junta de Obras de la ciudad de Barcelona en la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa de unos terrenos de su propiedad ...	15022
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Fernando Montilla Díaz ...	15009	Orden de 27 de octubre de 1959 por la que se crea en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la Subsección de Filología Italiana ...	15022
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera a don Martín Sueiro Pérez ...	15009	Orden de 30 de octubre de 1959 por la que se aprueba provisionalmente la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional Industrial de Torrelavega (Santander) a «Undicosas», Industrias de la Construcción, S. A. ...	15019
MINISTERIO DEL EJERCITO		Orden de 2 de noviembre de 1959 por la que se estima la solicitud de doña Carmen García Freire ...	15018
Ordenes de 7, 16 y 18 de noviembre de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, distadas por el Tribunal Supremo ...	15010	Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia parroquial de Cisneros (Palencia), monumento nacional ...	15020
MINISTERIO DE MARINA		Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación en el claustro del convento de Santa María de Dueñas (Salamanca) ...	15020
Orden de 12 de noviembre de 1959 por la que se nombran aspirantes a Observadores y Calculadores del Instituto y Observatorio de Marina a los señores que se relacionan ...	15011	Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de consolidación de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria, de Estepa (Sevilla), monumento nacional ...	15020
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid ...	15026
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría ...	15011	Orden de 12 de noviembre de 1959 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla) ...	15021
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Santiago Redondo Vadillo ...	15012	Orden de 13 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Laboral con fecha 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) para la adquisición de mobiliario pedagógico con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional ...	15018
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aprueba el proyecto de obras que se cita ...	15021
Orden de 11 de noviembre de 1959 relativa al levantamiento de la sanción que en su día fué impuesta al Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Juan Viñolas Puig, de postergación, que queda sin efecto ...	15012	Resolución de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de construcción de las Escuelas graduadas y viviendas para Maestros en Los Molares (Sevilla) ...	15021
Orden de 14 de noviembre de 1959 por la que se jubila a don Juan Luis Callao Cros ...	15012	Resolución de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las Escuelas graduadas y viviendas para Maestros en el barrio de La Cruz del Batllé, de Lérida ...	15021
Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras que se indican ...	15018	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio ...	15012
Resolución de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a doña Elvira Vilela Benavides y hermanas para aprovechar aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba) ...	15016	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Pedro Peña y Pérez ...	15012
Resoluciones de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se autorizan los aprovechamientos de aguas que se mencionan ...	15016	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la subasta de las obras del camino de Renedo de Zalima a la variante de la carretera de Cervera a Aguilar, pantano de Aguilar de Campoo (Palencia) ...	15029	Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que reconoce el derecho al percibo del quinto aumento de sueldo por quinquenios al Perito Inspector de Buques de Baleares don Ramón Rodríguez Pérez ...	15013
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Anuncio de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas por el que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir cuarenta y ocho plazas de funcionarios de dicho Organismo ...	15025
Orden de 2 de octubre de 1959 por la que se nombran a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición, Restauradores-forradores de la Pintura de la plantilla de Museos ...	15013		

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 12 de noviembre de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.	15022	Orden de 12 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 4 de la calle de Averroes, de Madrid, solicitada por doña Carmen Vallejo Fernández	15024
Orden de 13 de noviembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	15022	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Anuncio de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión de una plaza de Ingeniero primero, vacante en la Sección de Vías y Obras provinciales de dicha Corporación	15026
Orden de 10 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Carratalá Aragonés contra Resolución de este Departamento de 15 de septiembre de 1959	15013	Anuncio de la Diputación Provincial de Cádiz por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Letrado asesor de esta Corporación	15027
Orden de 12 de noviembre de 1959 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo doña Antonia Aguado Cid	15013	Anuncio de la Diputación Provincial de Lugo por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Administrativo Contable, vacante en la plantilla provincial, se convoca a los opositores y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios	15026
Orden de 16 de noviembre de 1959 por la que causa baja por fallecimiento el Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento don Joaquín Ubeda de Andrés	15018	Anuncio de la Diputación Provincial de Murcia por el que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación	15026
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Anuncio de la Diputación Provincial de Murcia por el que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación	15027
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 29 de la calle de Lorenza Correa, de Málaga, solicitada por doña Trinidad Supervielle y Supervielle	15023	Anuncio de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace pública la relación de aspirantes presentados a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Auxiliar de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación	15026
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 25, tipo C, de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por don José Luis de Alaña y Abinzano	15023	Anuncio de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Profesor auxiliar numerario de «Canto», del Conservatorio provincial de Música de esta Corporación	15027
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 43 de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Josefina Fedriani y Menéndez	15023	Anuncio de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace pública la relación de aspirantes presentados a la oposición para proveer una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de «Historia y Estética de la Música», del Conservatorio provincial de Música de esta Corporación	15027
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se rectifica la de fecha 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1959), relativa a la vinculación de la casa número 14 de la calle de Manuel Sarrión, de Madrid	15023	Anuncio de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor numerario de «Fagot» y otra de Profesor numerario de «Oboe», del Conservatorio provincial de Música de esta Corporación	15027
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 86 de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Amparo Simón Mendo	15023	Anuncio del Ayuntamiento de Tarrasa por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones del concurso para cubrir dos plazas de Cobradores del Servicio de Recaudación de esta Corporación, se cita a los opositores y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios	15026
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que vincula la casa barata número 41 de la Cooperativa «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente Vallecas, de Madrid, solicitada por don Pedro Maeso Ochoa	15024	Anuncio del Cabildo Insular de Tenerife por el que se hace pública la relación de opositores admitidos para proveer cuatro plazas de Agentes Investigadores de Arbitrios del mencionado Cabildo	15026
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que descalifica la casa barata número 27 de la calle Dolores Romero, de Madrid, solicitada por don Antonio Sanchó Artola	15024		
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se descalifica la casa económica número 5 de la calle Ecuador, de Sevilla, solicitada por don Rafael Daza Domínguez	15024		
Orden de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 12 de la calle del General Sanjurjo, de Ciudad Real, solicitada por doña Antonia Beberide Márquez	15024		

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1959 por la que se dispone la baja del Policía de segunda Ismael Sanz Mico en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Policía de segunda Ismael Sanz Mico, del Grupo de Policía de la provincia de Ifni, procedente como fuerza sin haber del Grupo de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el Reglamento orgánico de dichas Fuerzas, ha tenido a bien disponer su baja en el mencionado Grupo, debiendo causar alta en su Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 18 de noviembre de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de su empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Alferez de La Legión don José Manuel Iglesias.—Ayuntamiento de Picasent (Valencia).—Fallecimiento.

Brigada de Ingenieros don Policarpo Sánchez Llorente.—Jefatura de Servicios de Transmisiones. Ministerio del Aire. (Madrid).—Retirado en 6-11-59.

Sargento de Caballería don Fernando Acebedo Fernández.—«Reemplazo voluntario» en Sevilla.—Retirado en 4-11-59.

Sargento de Caballería don Mariano Jimeno Marta.—«Reemplazo voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 8-11-59.

Sargento de Caballería don José Pelayo Muñoz.—«Reemplazo voluntario» en Tarifa (Cádiz).—Retirado en 8-11-59.

Sargento de Artillería don Máximo Chimen Fernández.—Dirección General de Correos, Madrid.—Retirado en 28-9-59.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 18 de noviembre de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del

artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indican:

Teniente Auxiliar de Infantería don Vicente Arilla Ramón, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa «Estructuras Metálicas Soldadas Eléctricamente» (E. M. S. E.), con domicilio social en Madrid, calle Miguel Yuste, número 25. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Infantería don Angel Moreno Garrote, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa agrícola «Entrecanales y Larrarte», productores y exportadores de frutos del país, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, calle García Morato, número 5. Fija su residencia en Adeje (Tenerife). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Ingenieros don Julio Alegre Nieto, con destino en la Agrupación de Transmisiones número 1, con el cargo de Encargado del vestuario de la sección de deportes en la Empresa «Estudios Generales, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Balbina Valverde, número 29. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Alferez de Complemento de Aviación don Ramón Suárez Menéndez, en situación de «Reemplazo Voluntario» en la Región Aérea Central, con el cargo de Agente de Ventas en la explotación avícola denominada «7 Arcos», con domicilio social en Paracuellos de Jarama (Madrid). Fija su residencia en Barajas (Madrid). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala activa y que por la presente Orden adquieran un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 16 de noviembre de 1959 por la que se nombra por concurso Maestros de segunda clase del Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea a los Maestros nacionales don Daniel Ortega Arnedo y don Pablo Muñoz Mantilla.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre último, para proveer una plaza de Maestro de segunda clase vacante en el Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ampliar dicha vacante en una más de la misma especialidad y clase, designando para ocupar las mismas a los Maestros nacionales don Daniel Ortega Arnedo y don Pablo Muñoz Mantilla, cada uno de los cuales percibirá el sueldo anual de 16.440 pesetas, consignadas en la sección sexta, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del vigente presupuesto de las provincias más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de noviembre de 1959 por la que se nombra por concurso a don Santiago Roldán Martínez Secretario técnico del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 15 de agosto último, para proveer la plaza de Secretario técnico del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Santiago Roldán Martínez, que percibirá los emolumentos correspondientes, con cargo al vigente presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 20 de noviembre de 1959 por la que se acuerdan dos nombramientos, en comisión, y se declara extinguido otro en la Escala a extinguir de Tánger.

Ilmo. Sr.: Por haberse reintegrado al servicio activo el funcionario de la clase V de la Escala a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Francisco Rodríguez Morales, que se encontraba en comisión al servicio del Gobierno marroquí, en la que cesó con fecha 15 de junio último,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y tercero del Decreto de 18 de junio próximo pasado, ha tenido a bien disponer:

1.º Dar por extinguido el nombramiento en comisión y la retribución conferida, con efectos económico-administrativos al día 15 de junio último, de don Pedro García Hernández, que se reintegra a su categoría en propiedad de clase VI.

2.º Nombrar en comisión, con efectos económico-administrativos de 16 de junio del corriente año y para las clases que se indican, a los siguientes funcionarios de la Escala a extinguir, procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger:

Clase IV:

D. Francisco Rodríguez Morales.

Clase V:

D. Pedro García Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

* * *

ORDEN de 20 de noviembre de 1959 por la que se declaran extinguidos diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger

Ilmo. Sr.: Por haberse reintegrado al servicio activo los funcionarios de la Escala a extinguir, procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Luis Meseguer Quijada (clase III), don don José Moya Moreno (clase IV), don José Felman Piña (clase V), don Ramón J. Calvet Álvarez-Barceló (clase V), don Carlos Blanco Sánchez (clase V), don Francisco Antón Aguilera (clase V), don José Antonio Tocornal Valverde (clase V), don Julián Alviñá Jiménez (clase V), don Manuel Suárez Galán (clase V), doña Ana de Jesús Daffos Orellana (clase VI), doña Remedios Rodríguez García (clase VI) y don Francisco Mena López (clase VI), todos ellos con fecha 30 de junio último, y, asimismo, don Antonio María Sánchez-Llamusi Bareyt (clase II) y don Pedro Mallafre Ferrer (clase V), en 31 de julio del corriente año, los cuales se encontraban en comisión al servicio del Gobierno marroquí,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de junio próximo pasado, ha tenido a bien acordar:

Primero.—Que queden extinguidos los nombramientos en comisión y las retribuciones conferidas, con efectos económico-administrativos al día 30 de junio último, reintegrándose a las categorías que en propiedad les corresponden, de los siguientes funcionarios:

A clase IV:

D. Rosendo Guevara Martínez.

A clase V:

D. Lorenzo Guerra Bartolomé.
D. Juan de la Torre Calvo.
D. Angel Aragón Santamaría.
D. Modesto Vázquez Agüera.
D.ª Isabel María López Siles.
D. Agustín Pineda Enríquez.

A clase VI:

D. José Tomás Lorenzo.
D. Miguel Cuéllar García.
D. Aureo Martín Nieto.
D. Andrés García Tapiero.
D. José Benítez de la Guardia.
D. Rafael Antón Aguilera.
D. Emilio Segues Alemany.

Segundo.—Que queden extinguidos los nombramientos en comisión y las retribuciones conferidas, con efectos económico-administrativos al día 31 de julio anterior, reintegrándose a las categorías que en propiedad les corresponden, de los siguientes funcionarios:

A clase II:

D. Ramón Angel Barga Bensusan.

A clase IV:

D. Manuel Villalta García.

A clase V:

D. José Luis Parejo Bravo-Huertas.
D. Antonio Cañas Oliver.
D. Francisco Rodríguez Morales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Rafael Busutil Guarch, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Ricardo Querol Giner, a don Rafael Busutil Guarch, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 9 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente Judicial tercero don Julio Gómez Alonso.

Accediendo a lo solicitado por don Julio Gómez Alonso, Agente Judicial tercero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ginzo de Limia (Orense), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala técnica don Atanasio Abellán Pérez.

Accediendo a lo solicitado por don Atanasio Abellán Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 55 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria por razón de incompatibilidad en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección 3.ª de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Fernando Montilla Díaz.

Esta Dirección General, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha acordado que con esta fecha pase a la situación de jubilado don Fernando Montilla Díaz, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, por reunir las condiciones exigidas por los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 13 de noviembre de 1959 por la que se nombra Oficiales habilitados de la Justicia Municipal a los aspirantes aprobados en las oposiciones libres.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de tercera categoría, con el haber anual de 13.320 pesetas y con destino en los Juzgados que se indican, a los aspirantes al citado Cuerpo que se relacionan, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo que el propio Decreto señala.

Don José Navarro Muñoz, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Don José Giráldez Maneiro, Villa de Cruces (Pontevedra).

Don Manuel Pernas Vidal, Martorell (Barcelona).

Don Antonio José Martínez Molina, La Carolina (Jaén).
Don Longinos Brieua Barajas, Medinaceli (Soria).
Don Tomás Mateos Mota, Almadén (Ciudad Real).
Don Angel Ramos Gavilán, Guía de Gran Canaria (Las Palmas).

Don Enrique García Rollán, Basauri (Vizcaya).
Don Antonio Pérez Escriche, Paterna (Valencia).
Don Domingo Moreno Andrés, Briviesca (Burgos).
Don Gabriel Santamaría Carracedo, Ibias (Oviedo).
Don Francisco Serrano Serrano, Hajar (Teruel).
Don Virginio Villar Turrado, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Don Marcelo Sampedro Alonso, Torrecilla de Cameros (Logroño).

Don Salvador Martín López, Dolores (Alicante).
Don Abdón Redondo Miranda, Porcuna (Jaén).
Don Jesús Gil Ríos, Villanueva de Arosa (Pontevedra).
Don José Crescencio García Díaz, Santurce-Ortuella (Vizcaya).

Don Rafael García-Galán Rodríguez, Orgiva (Granada).
Don Felicísimo Alonso Moreno, Riaño (León).
Don Luciano Saldaña Sánchez, Villanueva del Río (Sevilla).
Don Julio Gómez Alonso, Vega de San Mao (Las Palmas).
Don Hortensio Encinar Moreno, Astudillo (Palencia).
Don Vicente Ferrer Tolsa, Albocácer (Castellón).

Don Angel de Miguel Heras, La Bisbal (Gerona).
Don Román Sánchez Vicente, Amurrio (Alava).
Don Gumersindo Martínez Fernández, Sedano (Burgos).
Don Francisco García Zurdo, Lucena del Cid (Castellón).
Don Manuel Calero Márquez, Herrera del Duque (Badajoz).
Don Jacinto Isla Incinillas, Marquina (Vizcaya).
Don José Hidalgo Martín, Colmenar (Málaga).
Don Ildefonso Martín Martín, Riaza (Segovia).
Don Felipe Manuel Lázaro Bérnad, Calamocha (Teruel).
Don Pedro Justado Corral, Colmenar Viejo (Madrid).
Don Rafael Vélez Muñoz, Tamarite de Litera (Huesca).
Don Miguel Gallego Cruz, Torreperogil (Jaén).
Don José Luis Vallejo Cabrera, Vallehermoso (Tenerife).
Don Agustín Romero Guisado, Eibar (Guipúzcoa).
Don Pedro Felipe Lima, San Bartolomé de Tirajana.
Don Feliciano Valladolid Ortega, Canjáyar (Almería).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera a don Martín Sueiro Pérez.

Con esta fecha se nombra Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas, y con destino en el Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), a don Martín Sueiro Pérez, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Vimianzo (La Coruña).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

ORDEN de 16 de noviembre de 1959 por la que se acuerda la continuación en el servicio activo de don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se accede a la petición de don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal de Molina de Segura (Murcia); de continuar en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos de jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de noviembre de 1959 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Antonio Bao Fernández, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Antonio Bao Fernández, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia, en la que solicita el reintegro al servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 20 de noviembre de 1959 por la que se declara renunciante en el cargo de Auxiliar de tercera clase a don José García Fernández.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo posesorio y prórrogas concedidas sin tomar posesión de su destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Murcia el Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don José García Fernández, para cuyo cargo fué nombrado por Orden de 12 de agosto del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 35 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda declarar renunciante a su cargo al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don José García Fernández, el que deberá causar baja en el Escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 7, 16 y 18 de noviembre de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, don José Palma Parada, militar, defendido por el Letrado don Adolfo González de Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 23 de mayo y 14 de octubre de 1958, sobre clasificación de haberes pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos inadmisibles, por haberse presentado el escrito inicial fuera de plazo, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Palma Parada contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acordado del mismo Centro de veintitrés de mayo del mismo año, fijando los haberes pasivos del recurrente y contra esta última resolución; sin especial imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Gumersindo Botana Astray, como tutor del incapaz don Baldomero Botana Astray, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre desestimación de solicitud sobre rectificación de la Orden que dispuso su baja en la Guardia Civil, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Gumersindo Botana Astray, como tutor del incapaz don Baldomero Botana Astray, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 20 de mayo de 1958, por el que se desestimó solicitud de que fuera rectificada la Orden de 26 de febrero de 1949 por la que fué dado de baja el último citado en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de 27 de octubre de 1958 por el que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; y sin que haya lugar a hacer declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Antonio González Suárez, Cabo primero de la Guardia Civil, en situación de retirado forzoso por inutilidad física, como demandante, y la Administración Pública, como demandada, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1958 sobre fijación de derechos pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González Suárez, representado por el Procurador don Francisco Guinea Gauna, con la dirección del Letrado don Emilio Martín Villa, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1958 por el que fijó al impugnante el cincuenta por ciento del sueldo regulador en concepto de haber pasivo, debemos confirmar y confirmamos el expresado acuerdo, así como el resolutorio del recurso de reposición de fecha 18 de abril siguiente, acuerdos que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo, en consecuencia, a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-

tiva», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

* * *

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Pascual Tormo Moscardó, defendido por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Fiscal de la Jurisdicción, contra Orden del Ministerio del Ejército de 19 de mayo de 1958 y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la meritada Orden, que dispone el pase a la situación de retirado del impugnante por haber cumplido la edad de cincuenta y un años, en lugar de esperar a que tuviese cincuenta y tres, que era la edad legal del precitado retiro, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Tormo Moscardó, representado y defendido por el Abogado don Jerónimo Esteban González, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de mayo de 1958 y contra la desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la meritada Orden, que dispuso el pase a la situación de retirado del impugnante por haber cumplido la edad de cincuenta y un años, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho las resoluciones recurridas, anulándose, en su consecuencia y declarando en su lugar que el Teniente Auxillar del Arma de Ingenieros don Pascual Tormo Moscardó no debe pasar a la situación de retirado forzoso por edad hasta que cumpla la de cincuenta y tres años, disponiéndose la vuelta del recurrente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y siendo colocado en el destino civil que desempeñaba cuando fué ilegalmente retirado: sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

* * *

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Manuel Cebra Caamaño, Capitán de la Guardia Civil retirado, como demandante, y la Administración Pública, como demandada, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 23 de junio de 1958 y 16 de septiembre y 7 de octubre del mismo año sobre el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel

Cebra Caamaño contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar fechas trece, comunicado el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; dieciséis de septiembre y siete de octubre del mismo año, recurridos sobre haberes pasivos del demandante, absolviendo a la Administración de la demanda y las pretensiones relativas a dicho escrito, declaradas conforme a derecho, firmes y subsistentes, sin que haya lugar a resolver respecto al pago de las pensiones, en cuanto de ochocientas pesetas, de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, por no plantearse esta cuestión en vía gubernativa, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.

BARROSO.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 12 de noviembre de 1959 por la que se nombran aspirantes a Observadores y Calculadores del Instituto y Observatorio de Marina a los señores que se relacionan.

Excmos. Sres.: Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial número 2.393/59, de 8 de agosto último («D. O.» núm. 183), se nombran aspirantes a Observadores y Calculadores del Instituto y Observatorio de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 15 de enero de 1960, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. Don Manuel Sánchez Francisco.
2. Don Rafael Soto Fernández.
3. Don Alejandro Zambrano Ballester.

La presentación de estos aspirantes en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz) se verificará el día 15 de enero de 1960.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1959, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 14691, segunda columna:

Línea 16, donde dice: «Salvador Guadiola», debe decir: «Salvador Guardiola».

Línea 44, donde dice: «Navacepeda de Tormes», debe decir: «Navecepeda de Tormes».

Línea 73, donde dice: «La Laguna.—Emilio Norell», debe decir: «La Llagosta.—Emilio Nonell».

Línea 69, donde dice: «Santa María de Matorellas», debe decir: «Santa María de Martorellas».

Página 14692, primera columna:

Línea 17, donde dice: «Calaruega», debe decir: «Caleruega».

Línea 27, donde dice «La piedra», debe decir: «La Piedra».

Línea 55, donde dice: «Manuel Luch», debe decir: «Manuel Lluch».

Página 14692, segunda columna:

Línea 36, donde dice: «Villanueva de Masía», debe decir: «Villanueva de Mesía».

Línea 65, donde dice: «Aisa-Sinués», debe decir: «Aisa-Sinués».

Página 14694, primera columna:

Línea 11, donde dice: «Valimoll y Garidells», debe decir: «Valmoll y Garidells».

Línea 16, donde dice: «Enrique Garía», debe decir: «Enrique Garza».

Línea 40, donde dice: «Monteslaros», debe decir: «Montesclaros».

Página 14694, segunda columna:

Línea 33, donde dice: «Herrera de los Navarros», debe decir: «Herrera de los Navarros».

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone pase a la situación de retirado voluntario el Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Santiago Redondo Vadillo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Santiago Redondo Vadillo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de noviembre de 1959 por la que se jubila a don Juan Luis Callao Cros.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en la Ley de 24 de junio de 1941, a propuesta de la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas y lo acordado por el Consejo de Ministros de 6 del actual,

Este Ministerio se ha servido declarar jubilado con el haber que, por clasificación le corresponda a don Juan Luis Callao Cros, Superior de segunda clase del referido Cuerpo, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, afecto al Faro de Punta Orchilla, dependiente de la Jefatura de Puertos de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 relativa al levantamiento de la sanción que en su día fué impuesta al Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Juan Viñolas Puig, de postergación, que queda sin efecto.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada con fecha 1 de junio del año actual por el Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Juan Viñolas Puig solicitando la revisión de su expediente de depuración y que le fuera anulada la sanción de posterga-

ción que le fué impuesta, a cuyo efecto acompaña nuevos documentos favorables que pudieran servir de base para atender la petición que formula;

Vistos los antecedentes e informes aportados y la propuesta del Instructor como consecuencia de la revisión acordada y llevada a efecto por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Gerona, señor Diaz Aguado.

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaria del mismo, ha tenido a bien disponer quede sin efecto la postergación impuesta, invalidando dicha sanción y colocándole en el Escalafón en el lugar que le corresponda.

De Orden comunicada del señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacantes varias dotaciones en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas, y, en su consecuencia, asciende a la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas don Ubaldo Nieto de Alba, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Salamanca, con efectos económicos del día 1 de octubre último.

Con efectos del día 16 de octubre próximo pasado, asciende a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don José Moreno Cumplido, de la Escuela de Comercio de Cádiz; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don José Ruiz Ibrico, de la de San Sebastián; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Jesús Bueno Urquía, de la de Cádiz.

Don Rafael Rodríguez Lapuente, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Valencia, asciende a la cuarta categoría, percibiendo el sueldo de 33.480 pesetas.

Don José Bourkaib Broussain, Catedrático de Escuelas de Comercio, incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, de Madrid, asciende a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas; don Manuel María Martínez de Lejarza y Barrón, de la de Valencia, a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas; todos ellos con efectos económicos del día 20 de octubre de 1959.

Con efectos del día 31 de octubre próximo pasado asciende don José Vázquez Ruiz, Catedrático numerario en situación de excedencia especial, a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, y don Dionisio Dópico Marcote, de la Escuela de La Coruña, asciende a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 16 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1959, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1959. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Pedro Pena y Pérez.

Excmo. y Magfo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido

la edad reglamentaria el día 2 de noviembre actual, fecha de su cese en el servicio activo, a don Pedro Pena y Pérez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

ORDEN de 2 de octubre de 1959 por la que se nombran a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición, Restauradores-forradores de la Pintura de la plantilla de Museos.

Ilmo. Sr.: El Tribunal designado para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a dos plazas de Restaurador-forrador de la Pintura, una de Restaurador (Dorador) y otra de Conservador (Escultura), dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, eleva propuesta que ha quedado ultimada reglamentariamente con fecha 8 de junio del presente y año; y resultando del examen de todo lo actuado que no se ha formulado protesta alguna ni ha sido presentada reclamación de ningún género,

Este Ministerio ha resuelto prestarla su aprobación y, en su consecuencia, nombrar a los señores que se mencionan, en virtud de concurso-oposición, para las plazas siguientes:

Por unanimidad del Jurado, Restaurador-forrador de la Pintura, con el sueldo o la gratificación anual de 11.400 pesetas, a don Gonzalo Perales Soriano, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 14.

Restaurador-forrador segundo de la Pintura, con el sueldo o la gratificación anual de 7.200 pesetas, a doña Amalia de Escarriaza Morales, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto octavo.

Restaurador (Dorador), con el sueldo o la gratificación de 7.680 pesetas anuales, a don Manuel de la Colina Botello, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 14; y

Conservador (Escultura), con el sueldo o la gratificación de 7.680 pesetas anuales, a don Fernando Cruz Solís, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 14

Todas estas consignaciones serán satisfechas con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se reconoce el derecho al percibo del quinto aumento de sueldo por quinquenios al Perito Inspector de Buques de Baleares don Ramón Rodríguez Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de noviembre de 1940.

Visto el expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo allí propuesto y habida cuenta del informe favorable de la Intervención del Estado en el Ministerio de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se reconozca el derecho al percibo del quinto aumento de sueldo por quinquenios, en la cuantía de mil (1.000) pesetas al Perito Inspector de Buques de Baleares (Palma de Mallorca) don Ramón Rodríguez Pérez; que el referido aumento tiene efectividad de 6 de noviembre de 1958 y que su percepción se realice, previa la formulación de la correspondiente nómina, con cargo a los Presupuestos generales del Estado en el bienio económico 1958-59, sección X (Ministerio de Industria), capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto cuarto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D. Alejandro Suárez

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de noviembre de 1959 por la que causa baja por fallecimiento el Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento don Joaquín Ubeda de Andrés.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento, causa baja el Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento don Joaquín Ubeda de Andrés, con efectos del día 14 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de noviembre de 1959 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo doña Antonia Aguado Cid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 7 del presente mes suscrita por doña Antonia Aguado Cid, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo, con destino en la Sección de Personal de este Departamento, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Carratalá Aragónés contra Resolución de este Departamento de 15 de septiembre de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Carratalá Aragónés contra Resolución de este Departamento de 15 de septiembre de 1959, y

Resultando que por la Inspección General del Departamento se instruyó expediente disciplinario contra el funcionario de la escala de Intérpretes del Cuerpo de Información y Turismo don Fernando Carratalá Aragónés, en el que, previa audiencia del interesado, se practicaron diversas diligencias, a consecuencia de las cuales se le pasó el oportuno pliego de cargos y, posteriormente, se le dio vista de la propuesta del instructor; habiendo sido acreditado en el mismo que el citado funcionario ya con anterioridad fué sancionado con la postergación de quince puestos del escalafón y suspensión, por tres años, para ocupar los de mando y confianza, a causa de hechos por él realizados siendo Jefe de la Oficina de Información de Córdoba; que en sus destinos posteriores como Oficial en las Oficinas de Barcelona y de Palma de Mallorca había actuado de forma inconveniente para el servicio, hasta el punto de ser repetidamente amonestado; que llegó a realizar un acto de agresión contra la Jefe, en funciones, de la Oficina de Palma de Mallorca, y prolongó arbitrariamente el disfrute de una licencia, y como se apreciase también que había incurrido en desobediencia y en reiterada negligencia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, se le estimó culpable de la falta muy grave definida en el artículo 62, en relación con el 58, del Reglamento de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918, y de las graves de repetida falta de asistencia a la oficina, indisciplina contra los superiores e informalidad en el despacho de los asuntos; por todo lo cual, teniendo en cuenta el antecedente de haber sido ya sancionado, tras oírse el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, se acordó por este Ministerio en Resolución de 15 de septiembre de 1959, su separación definitiva del servicio;

Resultando que notificado dicho acto administrativo al interesado el 22 del expresado mes, con fecha 21 de octubre, don Fernando Carratalá Aragonés ha presentado escrito en el que solicita se tenga por interpuesto recurso para que se revise la sanción impuesta, alegando que tal separación le ocasionaría incalculables perjuicios morales, sociales y económicos; que aun reconociendo que pudiera existir alguna responsabilidad era más bien derivada de inexperiencia o falta de preparación y que la bondad y justicia del titular del Departamento podría paliar las consecuencias funestas que la ejecución de la sanción impuesta imprimiría a su conducta;

Resultando que en la tramitación del expediente fueron observados los requisitos previstos en el Reglamento de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918, habiéndose oído al expedientado, a quien, con posterioridad, se dió traslado del pliego de cargos, así como de la propuesta fundamentada del Instructor;

Resultando que recibido el expediente en la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo del Departamento, ésta ha formulado la correspondiente propuesta de resolución.

Vistos la Ley de Bases, de 22 de julio de 1918, reguladora de la situación de los funcionarios civiles de la Administración; el Reglamento para su ejecución, de 7 de septiembre del mismo año, y la Ley de 27 de diciembre de 1956;

Considerando que el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, por lo que procede admitirlo a examen;

Considerando que el expediente en el que fué dictada la resolución recurrida fué tramitado con observancia de todos los requisitos de forma previstos por la Ley de 22 de julio de 1918, y el Reglamento para su ejecución, 7 de septiembre del mismo año;

Considerando que la sanción impuesta al señor Carratalá es la que corresponde para castigar las faltas cuya comisión por él ha sido comprobada;

Considerando que en el recurso por éste interpuesto no menciona que se haya quebrantado ningún precepto legal, haciendo referencia únicamente a lo perjudicial que para sus intereses resultaría la sanción impuesta, debido a lo cual solicita se atienda a paliar los efectos que le produciría, petición que supone la impetración de una medida de gracia, que por las circunstancias que en el caso concurren y los antecedentes que ya obran en el expediente personal del interesado no es oportuno conceder, procediendo, por tanto, confirmar la Resolución recurrida.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de noviembre de 1959 por la que se modifica la de 15 de enero de 1958, sobre clasificación de plantillas y partidos veterinarios en la forma que se indica.

Excmos. Sres.: Publicada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958, sobre modificación de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo siguiente (número 71), en cuyo suplemento se publicó la clasificación de plantillas y partidos Veterinarios, rectificada por la Orden de 17 de junio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 150), se formularon por algunos Veterinarios titulares y Alcaldes de Ayuntamientos de pueblos afectados, recursos de reposición contra la Orden de referencia, habiéndose estimado los recursos interpuestos por:

Don Domingo González Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres).

Don Guillermo Caballero Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Don Mariano Merino Medranda, Veterinario titular de Corral de Calatrava (Ciudad Real).

Don Antonio Górriz Marco, en representación del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín (Teruel).

Don Idefonso Manuel Álvarez Pérez, Veterinario titular de Tiedra (Valladolid).

Don Florentín Moretón Carbajosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tiedra (Valladolid).

Don Juan J. Juarros Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benafarces (Valladolid).

Don Benigno Carbajosa Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotiedra (Valladolid).

Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Granucillos de Vidriales, Pozuelo y Bercianos de Vidriales (Zamora).

Don Tirso Román Román, Veterinario titular de Fonfría (Zamora).

La Orden indicada se entenderá modificada en la forma siguiente:

Provincia de Cáceres: Número de orden, 99.—Se repondrá el expediente al momento procesal del trámite de audiencia al señor Alcalde de Valdefuentes, al objeto de dar cumplimiento al artículo 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Provincia de Córdoba: Número de orden, 33.—Se repondrá el expediente, respecto al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Provincia de Ciudad Real: Número de orden, 28.—Idem, idem, respecto al Veterinario titular de Corral de Calatrava.

Provincia de Teruel: Número de orden, 15.—Partido Veterinario de Bronchales.—Idem, idem, respecto al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín.

Provincia de Valladolid: Número de orden, 79.—Idem, idem, respecto a los Alcaldes-Presidentes de Tiedra, Benafarces y Sotiedra y al Veterinario titular del Partido

Provincia de Zamora: Número de orden, 30.—Idem, id., respecto al Veterinario titular de Fonfría.

Número de orden, 37.—Idem, id., respecto a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Granucillo de Vidriales, Berciano de Vidriales y Pozuelo de Vidriales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

* * *

ORDEN de 14 de noviembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Antonio Bao Arias, Veterinario, demandante, contra la Administración Pública, demanda, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958, resolviendo que el Partido Veterinario de Becerreá quede dividido en dos: el de Becerreá y el de Neira de Jusá, dispuso que el recurrente debe optar por uno de los dos; la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 29 de octubre de 1959, ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Antonio Bao Arias contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de quin-

ce, de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, resolviendo que el Partido Veterinario de Becerreá quede dividido en dos: el de Becerreá y el de Neira de Jusá, ordenando que el recurrente, como titular del partido unificado, tiene que optar por uno u otro de los formados con la división; cuya Orden declaramos firme y subsistente, sin hacer especial condena de costas.» Madrid, 14 de noviembre de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1959 por la que se acuerda la creación de un Juzgado de Paz en La Ellana (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre la creación de un Juzgado de Paz en La Ellana (Valencia), como consecuencia de haberse constituido dicha localidad en municipio independiente, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1958,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y en el artículo 1.º del Decreto de 8 de noviembre del mismo año, y de conformidad con los dictámenes emitidos por los Organismos consultados, ha tenido a bien disponer la creación de un Juzgado de Paz en La Ellana, dependiente del Juzgado Comarcal de Benaguacil, y que se proceda al nombramiento de los funcionarios de la Administración de Justicia que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han de hacerse cargo de la jurisdicción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Calvo Sotelo, con Grandeza de España, a favor de don José Calvo Sotelo y Grondona.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que con exención de derechos fiscales, de conformidad con el artículo segundo del Decreto de 18 de julio de 1948, se expida Carta de Sucesión en el Título de Duque de Calvo Sotelo, con Grandeza de España, a favor de don José Calvo Sotelo y Grondona, por fallecimiento de su padre, don José Calvo Sotelo,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Falces a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Falces a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga, por fallecimiento de su padre, don José María Velluti Zbikowski.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Blanca a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Torre Blanca a favor de don Pedro Fernando Velluti de Murga, por fallecimiento de su padre, don José María Velluti Zbikowski.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Mantilla a favor de don Manuel Garvayo y Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Villa Mantilla a favor de don Manuel Garvayo y Bermúdez de Castro, por fallecimiento de su tío don Pedro Bermúdez de Castro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Tesoro a favor de don Pedro Cervera García de Paredes.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués del Real Tesoro a favor de don Pedro Cervera García de Paredes, por fallecimiento de don Juan Jácome Manjón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Boza a favor de don Francisco de Mendoza y Canaval.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de

Estaco, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Boza a favor de don Francisco de Mendoza y Canaval, por fallecimiento de doña Sara del Castillo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a doña Elvira Vilela Benavides y hermanas para aprovechar aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Visto el expediente promovido por doña Elvira Vilela Benavides y hermanas, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalquivir, en término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Elvira Vilela Benavides, como ruda propietaria, y doña Francisca Benavides Páez, como usufructuaria, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 28,17 litros por segundo del río Guadalquivir, en término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), con destino al riego de 35 hectáreas 23 áreas 90 centiáreas, en finca de su propiedad, denominada «La Estrella», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pelayo Navarro, en marzo de 1956, por un importe de ejecución material de 302.561,12 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas a los doce meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Las concesionarias vendrán obligadas a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo presentarán a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, comprobará especialmente que el caudal utilizado por las concesionarias no excede en ningún caso del que se fija en la condición 1.ª

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo de cuenta de las concesionarias las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de las concesionarias, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al Alcalde de Almodóvar del Río, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

12. Las concesionarias quedan obligadas a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. El disfrute del caudal que se concede estará subeditado a que los recursos hidráulicos almacenados en los pantanos reguladores permitan efectuar los desembalses necesarios para atenderle sin menoscabo de los aprovechamientos ya concedidos, pudiendo ser reducido y aun suprimido mediante el preclotado de los grupos elevadores correspondientes, en los años que se prevea no podrá disponerse de agua suficiente en los referidos pantanos para empujar la barrera salina que tiende a formarse en el estuario del Guadalquivir, avisándose estas medidas restrictivas en tiempo oportuno por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que el usuario limite la superficie de cultivo de acuerdo con los recursos hidráulicos con que puede contar para el riego.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las interesadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955 las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de orden del Ilmo. Sr. Director general se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCIONES de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se autorizan los aprovechamientos de aguas que se mencionan.

Visto el expediente promovido por don José Mata Villanueva y don Fidel Martínez Sáez en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, en término municipal de Quintanilla de Somuño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Basilio Galán

Pérez en agosto de 1957, por un presupuesto de ejecución material de 361.908,98 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don José Mata Villanueva y don Fidel Martínez Sáez autorización para aprovechar hasta un caudal de 22,16 litros por segundo del río Arlanzón, en término municipal de Quintanilla de Somuño (Burgos), con destino a riegos de 27 hectáreas 70 áreas de una finca de su propiedad denominada «Las Bañadas».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que se aprueba. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dos años, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Los concesionarios vendrán obligados a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Duero comprobará especialmente que el caudal utilizado por los concesionarios no excede en ningún caso del que se fija en la condición 1.ª

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede a don José Mata Villanueva y don Fidel Martínez Sáez una subvención de 350 pesetas por hectárea puesta en riego, en la forma prevenida en la Ley de 7 de julio de 1905 y en su Reglamento de 15 de marzo de 1906.

7.ª En el mes de julio de cada año serán reconocidas las obras de este aprovechamiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, de cuyo reconocimiento se extenderá una certificación en la que se hagan constar el número de hectáreas puestas en riego y el de las que se hallan dispuestas para ello y que no lo tuvieron anteriormente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del citado Reglamento.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

11. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Duero al Alcalde de Quintanilla de Somuño para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Los concesionarios quedan obligados a abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero u Organismo del Ministerio de Obras Públicas que la sustituya un canon anual de dos céntimos y medio de peseta (0,025) por cada metro cúbico de agua derivada por las obras de regulación o mejora de caudales que la Confederación haya establecido o pueda establecer en esta o en otras corrientes de agua con los pantanos construídos o que se construyan en lo sucesivo que proporcionen o suplan agua de

la consumida en este aprovechamiento, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 18 de abril de 1947, Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de septiembre de 1949 y Ordenes ministeriales de 3 de junio y 9 de julio de 1957.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construído por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

14. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de orden del ilustrísimo señor Director general se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

* * *

Visto el expediente promovido por el Instituto Nacional de Colonización, en representación de don José Castro y otros, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Barcala, en término municipal de Lameiro, Ayuntamiento de La Baña (La Coruña), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don José Castro, don Manuel Riveiro, don José Fernández Riveiro y otros autorización para derivar mediante elevación hasta un caudal de 7,50 litros por segundo del río Barcala, en término municipal de Lameiro, Ayuntamiento de La Baña (La Coruña), con destino a riegos de 7,50 hectáreas en finca propiedad de todos los interesados.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Cebrían en junio de 1956, por un importe de ejecución material de las obras de 102.147,89 pesetas. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los nueve meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Los concesionarios vendrán obligados a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Durante el periodo de ejecución de las obras los propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento vie-

nen obligados a constituirse en Comunidad de Regantes, con sujeción a las disposiciones vigentes, presentando los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, redactados de acuerdo con dichas disposiciones, en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, los cuales habrán de quedar aprobados antes de que lo sea el acta de que habla la condición anterior, e incriminándose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad que se constituya.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad; con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por los Servicios Hidráulicos del Norte de España al Alcalde de La Baña para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de orden del ilustrísimo señor Director general se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras que se indican.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de C. N. 332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata—sección de La Unión a San Javier—, ensanche de la explanación, afirmado y obras de fábrica entre los P. K. 0.000 al 2.550 de la provincia de Murcia, al mejor postor, don Segundo Clemente e Hijos, S. R. C., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 799.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 994.981,43 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Director general, por delegación, Luis Caballero de Rodas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de noviembre de 1959 por la que se resuelve el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Laboral con fecha 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) para la adquisición de mobiliario pedagógico con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista el acta elevada por la Comisión encargada de proponer la adjudicación del mobiliario pedagógico con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Laboral con fecha 23 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), y de conformidad con la citada propuesta.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar los lotes que a continuación se citan a las casas que se mencionan, con arreglo a las condiciones señaladas en la convocatoria y en los pliegos a que se refiere la letra B) del número segundo de la misma:

Lote A) 3.000 pupitres unipersonales, con sus correspondientes sillas, construidos con arreglo al modelo que sirvió de base al mencionada concurso, al precio unitario de seiscientos setenta y seis pesetas (676 pesetas), por un importe total de dos millones veintiocho mil pesetas (2.028.000 pesetas). se adjudican a don Antonino Sarasola Sarachaga, de Amurrio (Alava).

Lote B) 130 mesas de dibujo, con sus correspondientes banquetas, construidas igualmente con arreglo al modelo que sirvió de base al repetido concurso, al precio unitario de novecientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (948,25 pesetas), por un importe total de ciento veintitrés mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 123.272,50), se adjudican a «Almacenes Rodríguez, S. A.», con sede en esta capital.

2.º Los adjudicatarios recogerán en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los modelos depositados en la Institución de Formación del Profesorado Laboral (avenida Puerta de Hierro, Ciudad Universitaria), manteniéndolos en su poder hasta tanto la Comisión encargada, en su día de recibir este material, no verifique dicha recepción.

3.º Estas adjudicaciones se entienden provisionales, y serán elevadas automáticamente a definitivas tan pronto como la Intervención General de la Administración del Estado fiscalice favorable el gasto, si en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere presentado ninguna reclamación estimable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 2 de noviembre de 1959 por la que se estima la solicitud de doña Carmen García Freire.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hace mención, la Asesoría Jurídica del Departamento, con esta misma fecha, ha emitido el siguiente informe:

En cumplimiento de comunicación de V. I., esta Asesoría Jurídica ha examinado el expediente promovido como consecuencia de escrito formulado por doña Carmen García Freire.

De los antecedentes obrantes en el mismo resulta que el representante de la Administración en las expropiaciones forzosas que se llevan a cabo en Betanzos, con destino a las instalaciones del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de dicha ciudad, dirigió requerimiento a los herederos de don Julio García Fraga para que presentaran hoja de aprecio sobre el valor que asignaba a la finca número 39 del plano parcelario levantado al efecto.

Doña Carmen García Freire manifiesta en su escrito que la notificación correspondiente se hizo a la viuda del señor García Fraga, usufructuaria de la finca aludida, la cual, por su avanzada edad y estado mental, que acredita con el correspondiente certificado, no trasladó tal notificación a los

herederos, quienes, por ello, no han podido comparecer en tiempo y forma para la defensa de sus intereses.

Es evidente que la representación de la herencia, sobre todo si ésta es yacente, puede no corresponder a los herederos. La notificación a los mismos ha debido de hacerse, no en la forma colectiva y genérica de «Herederos de don Julio García Fraga», sino individual y separadamente a cada uno, a la vista de lo dispuesto en el auto de declaración de herederos o de las disposiciones testamentarias correspondientes.

El no haber practicado en forma la notificación ha producido la indefensión de los herederos, a quienes no se les ha dado oportunidad para comparecer en el expediente en defensa de su derecho e intereses.

Procede, por tanto, anular todo lo actuado en la expropiación de la finca número 39 a partir de la notificación, debiendo ésta dirigirse a los herederos individual y separadamente, incluso a la usufructuaria, por estar su derecho afectado como consecuencia de la expropiación y tener por tanto interés en la misma.

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 15 de octubre de 1959 por la que se aprueba proyecto de obras en la iglesia de La Lugareja, de Arévalo (Avila), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de La Lugareja, en Arévalo (Avila), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Luis Cervera Vera, e importante 60.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la consolidación de la cúpula mudéjar del monumento, manifestando y recorriendo las dos grandes grietas que se aprecian en el interior y se reflejan en el exterior;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad total de 60.000 pesetas, de la que corresponden: a la ejecución material, 51.512,51 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.159,03 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 695,42 pesetas; a premio de pagaduría, 257,56 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.216,45 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que del presupuesto correspondiente se ha obtenido una economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 5 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 60.000, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero,

artículo quinto, grupo séptimo; concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 30 de octubre de 1959 por la que se aprueba provisionalmente la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional Industrial de Torrelavega (Santander) a «Undicosa», Industrias de la Construcción, S. A.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de adjudicación provisional de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional de Torrelavega (Santander), según proyecto redactado por los Arquitectos don Angel Hernández Morales y don Domingo I. Lastra Santos, aprobado por Decreto de 10 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17), anunciadas a subasta por Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 18 del propio mes («Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual),

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la mencionada Dirección General y lo acordado por la Mesa, ha resuelto:

1.º Adjudicar provisionalmente la subasta de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional Industrial de Torrelavega (Santander) a «Undicosa», Industrias de la Construcción, S. A., con domicilio en Bilbao, plaza del Conde de Aresti, número 9, tercero, por la cantidad de seis millones setecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, lo que representa una baja del 11,036 por 100, equivalente a ochocientos treinta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos sobre el presupuesto de contrata, con sujeción a las normas contenidas en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, particulares del proyecto, en la convocatoria de subasta y en la oferta del licitador

La presente adjudicación se elevará a definitiva mediante Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» si en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en dicho periódico oficial, no se hubiere presentado reclamación alguna contra el acuerdo.

2.º Tan pronto como la adjudicación adquiera carácter definitivo se otorgará por la Dirección General de Enseñanza Laboral y el adjudicatario, la correspondiente escritura pública, dentro de los treinta días naturales, a contar desde la publicación de la Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Notario designado en turno.

3.º El adjudicatario depositará dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la Orden ministerial de adjudicación definitiva, en la Caja General de Depósitos o en una sucursal de la misma, y a disposición de este Ministerio, la fianza definitiva por cuantía de trescientas treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, conforme señala la norma novena de la convocatoria de subasta.

Esta fianza definitiva podrá verificarse en metálico o en valores del Estado al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

En la escritura notarial se copiará íntegramente el resguardo del depósito y, en su caso, se consignarán las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o su fiador.

4.º En la propia escritura notarial se hará constar expresamente entre las estipulaciones que tanto el presupuesto de la obra como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y demás documentos del proyecto se entienden forman parte del contrato.

Se consignará especialmente la conformidad del adjudicatario con lo prevenido en la norma duodécima de la Orden de convocatoria.

5.º El plazo para la terminación de la totalidad de las obras es, como máximo, el de veinte meses, a partir de su comienzo, y éste, a su vez, se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la firma de la escritura de adjudicación a que se refiere el apartado segundo de esta Orden.

6.º El adjudicatario habrá de abonar los gastos originados por la subasta, honorarios del Notario autorizante del acta matriz y primera copia de la escritura de adjudicación provisional y de la contrata, así como los impuestos de derechos reales, timbre y demás gastos que puedan ocasionarse.

7.º Igualmente, quedará obligado a asegurar estas obras por el importe íntegro de la cifra de adjudicación, durante el plazo que dure su ejecución.

La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

8.º El importe de la contrata se abonará mediante certificaciones de obra ejecutada, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para 1958, 1959 y 1960, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y Decreto de aprobación del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

* * *

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia parroquial de Cisneros (Palencia), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Iglesia parroquial de Cisneros (Palencia), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez e importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone iluminar para su mejor vista los artesonados moriscos, a cuyo efecto se colocará un reflector de luz potente seminatural en el vértice de cada pirámide invertida de las que forman el artesonado;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 42.807,65 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.016,68 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610 pesetas; a premio de Pagaduría, 214,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.334,95 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quin-

ta, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación en el claustro del convento de Santa María de Dueñas (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el claustro del convento de Santa María de Dueñas (Salamanca), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez e importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración del antepecho de la galería baja, así como la de los paramentos del claustro y la reparación del desagüe de humedades;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponde a la ejecución material, 42.807,65 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.016,68 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610 pesetas; a premio de pagaduría, 214,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.334,95 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno, b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, «Ciudades y conjuntos monumentales», en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de consolidación de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria, de Estepa (Sevilla), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Iglesia de Nuestra Señora de la Victoria, de Estepa (Sevilla), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Menéndez Pidal Alvarez, importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto las obras precisas para la consolidación del cuerpo de campanas de la torre, así como el repaso de otros puntos de sus fachadas;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 42.854,09 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 2.035,57 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610,67 pesetas; a premio de Pagaduría, 214,27 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.285,40 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de noviembre de 1959 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 16 de septiembre próximo pasado, por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción de la segunda fase del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aprueba el proyecto de obras que se cita.

Visto el proyecto de obras de reforma y habilitación del edificio para la Casa de la Cultura de Castellón de la Plana, redactado por el Arquitecto municipal de dicha localidad, con un presupuesto total rectificado de 1.213.172,97 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 945.894,09 pesetas; pluses, 102.768,98 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial,

141.884,11 pesetas; importe de contrata, 1.190.547,18; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según Tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 8 por 100 del de 7 de junio de 1933, 8.702,23 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 8.702,23 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.221,33 pesetas. Total, pesetas 1.213.172,97 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 9 de enero de 1959;

Considerando que existe crédito suficiente para atender a esta obligación y que por la cuantía del gasto procede que se realicen las obras por el sistema de subasta;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó en 23 de febrero y primero de septiembre del año en curso, respectivamente,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente y por acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia por su citado importe total, rectificado, de 1.213.172,97 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Castellón de la Plana.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de las Escuelas graduadas y viviendas para Maestros en Los Molares (Sevilla).

Celebrada la subasta de adjudicación de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de diez secciones y diez viviendas para Maestros en los Molares (Sevilla), y vista el acta de la escritura notarial del Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Francisco Istúriz García, por la que se adjudicó provisionalmente la ejecución de las referidas obras a Luis Rank, Empresa Constructora, con domicilio en Colombia, 8, de Sevilla,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien elevar a definitiva la referida adjudicación a favor de Luis Rank, Empresa Constructora, de Sevilla, en la cantidad líquida de 3.123.664,28 pesetas que resulta una vez deducida la de 72.881,23 pesetas a que asciende la baja del 2,28 por 100 hecha en su proposición de la de 3.196.545,51 pesetas, que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta, y que serán abonadas con cargo al de esta Junta, capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las Escuelas graduadas y viviendas para Maestros en el barrio de La Cruz del Batllé, de Lérida.

Celebrada la subasta de adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el barrio de La Cruz del Batllé, Ayuntamiento de Lérida, y vista el acta de la escritura notarial del Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Francisco de Istúriz García, por la que se adjudicó provisionalmente la ejecución de las referidas obras a don José Vall Menéndez, con domicilio en Pont de Suert (Lérida),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien elevar a definitiva la referida adjudicación a favor de don José Vall Menéndez, en la cantidad líquida de 611.911,56 pesetas

que resulta una vez deducida la de 6.805,89 pesetas a que asciende la baja del 1,10 por 100 hecha en su proposición de la de 618.717,45 pesetas, que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta, y que serán abonadas con cargo al de esta Junta, capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el expediente de escrito de queja interpuesto por don José Conde Genové y otros contra demora de la Administración, representada por la Junta de Obras de la ciudad de Barcelona en la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa de unos terrenos de su propiedad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de escrito de queja interpuesto por don José Conde Genové y otros contra demora de la Administración, representada por la Junta de Obras de la Ciudad Universitaria de Barcelona en la tramitación de los expedientes.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de octubre de 1959 por la que se crea en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la Subsección de Filología Italiana.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 9 de julio de 1954 organizó el Plan de Estudios de la Sección de Filología Moderna en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Salamanca, determinándose en el mismo que las enseñanzas del período de Licenciatura especializada se dividan en las Subsecciones de Filología Francesa, Filología Inglesa y Filología Alemana.

La experiencia adquirida desde la implantación del mencionado Plan de Estudios aconseja extender las enseñanzas propias de la indicada Sección, y en este sentido, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, ha propuesto la creación en aquélla de una Subsección de Filología Italiana, que habrá de quedar sometida a las mismas normas generales que las que actualmente vienen funcionando. Por otra parte, los recientes convenios culturales con el Gobierno italiano abonan la propuesta elevada por la Facultad, cuya aceptación es consecuencia obligada de la necesidad de ampliar el conocimiento por la masa escolar de los idiomas modernos.

Por ello, de acuerdo con la referida propuesta y con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final transitoria del Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en la sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la Subsección de Filología Italiana.

Segundo.—Por la sección de Filología Moderna de la indicada Facultad se elevará a este Departamento propuesta fundamentada del Plan de Estudios de la Licenciatura especializada que se establece por la presente Orden, teniéndose en cuenta esencialmente al formularse la misma las experiencias recogidas desde la vigencia de los planes de estudios de las distintas Subsecciones integrantes de aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1959.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de noviembre de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en lo que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), y en época de veda, a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José Vila Meis. Denominación: «Vila M. número 1». Emplazamiento: A 315 grados y 330 metros de distancia de Punta Moscardiño (ría de Arosa).

Doña Carlota González García. Denominación: «Carlota número 1». Emplazamiento: Entre Punta San Antón y Pedras do Río (ría de Muros).

Don Manuel Lago Moyo. Denominaciones: «Lourdes número 3» y «Lourdes número 4». Emplazamiento: Entre Punta San Antón y Pedras do Río (ría de Muros).

Doña Dolores Faro Briones. Denominaciones: «Faro número 1» y «Faro número 2». Emplazamiento: Entre Punta Furdos y la Pared del Vado (ría de Arca).

Don Francisco Pérez Loira. Denominaciones: «Frapelo número 4» y «Frapelo número 5». Emplazamiento: Entre el Islote Arroas y Punta Moa (ría de Vigo).

Don José Garrido Río. Denominaciones: «Frapelo número 6» y «Frapelo número 7». Emplazamiento: Entre el Islote Arroas y Punta Moa (ría de Vigo).

Don José Fazanes Lobeira. Denominaciones: «Frapelo número 10» y «Frapelo número 11». Emplazamiento: Entre Punta Borna y Punta Arroas (ría de Vigo).

Don Manuel Fazanes Villar. Denominaciones: «Frapelo número 10» y «Frapelo número 11». Emplazamiento: Entre Punta Borna y Punta Arroas (ría de Vigo).

Don Luis Casáis Fernández. Denominaciones: «L. C. número 4», «L. C. número 5» y «L. C. número 6». Emplazamiento: Entre Punta Granja y Punta Peralto (ría de Arosa).

Don José Vitorro Vidal. Denominaciones: «V. V. número 1», «V. V. número 2» y «V. V. número 3». Emplazamiento: Entre Punta Casilla y Punta Ostral (ría de Arosa).

ORDEN de 13 de noviembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 327, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don José Labiano García, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre

revocación de Resolución del Ministerio de Comercio de fecha 3 de marzo de 1958, que desestimó recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 27 de agosto de 1955 y 23 de septiembre del mismo año, se ha dictado, con fecha 13 de junio de 1959, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el Defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Labiano García, contra la Orden del Ministerio de Comercio fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de veintisiete de agosto y veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, esta última aclaratoria de la de veintidós de julio anterior, y contra la Orden del propio Ministerio fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho que declaró no admitido el de reposición, por ser en definitiva Ordenes confirmatorias de actos administrativos no recurridos en tiempo y forma, sin que, de otra parte, haya lugar a la imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—P. D., F. García Moncó.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 29 de la calle de Lorenza Correa, de Málaga, solicitada por doña Trinidad Supervielle y Supervielle.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Trinidad Supervielle y Supervielle solicitando descalificación de la casa barata, tipo F. M., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Casas Baratas de Málaga, señalada hoy con el número 29 de la calle de Lorenza Correa, de Málaga.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 29, tipo F. M., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Casas Baratas de Málaga, señalada hoy con el núm. 29 de la calle de Lorenza Correa, de Málaga, solicitada por doña Trinidad Supervielle y Supervielle, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 25, tipo C, de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por don José Luis de Alaña y Abinzano.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Luis de Alaña y Abinzano, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 25, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Luis de Alaña y Abinzano la casa barata y su terreno núme-

ro 25, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 6.166 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao folio 190, inscripción cuarta, tomo 322, libro 227.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 43 de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Josefina Fedriani y Menéndez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefina Fedriani y Menéndez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Josefina Fedriani y Menéndez la casa barata y su terreno número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 6.172 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 214, inscripción cuarta, tomo 322, libro 227.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se rectifica la de fecha 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1959), relativa a la vinculación de la casa número 14 de la calle de Manuel Sarrión, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden ministerial de fecha 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1959), al señalar la casa barata número 14 de la calle de Manuel Sarrión, en lugar de la número 28 de la calle de San Raimundo, que es la señalada con la letra G del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín del Norte», siendo por tanto esta última la que deberá figurar como vinculada a don Enrique Ferrero Fuentes, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 86 de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Amparo Simón Mendo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Amparo Simón Mendo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 86 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Amparo Simón Mendo la casa barata y su terreno número 86 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 1.754 del

Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 205, inscripción tercera, tomo 65, libro 45 de Begona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 41 de la Cooperativa «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de Madrid, solicitada por don Pedro Maeso Ochoa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Maeso Ochoa en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto vincular a don Pedro Maeso Ochoa la casa barata y su terreno número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.445 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 196, inscripción quinta, libro 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 27 de la calle Dolores Romero, de Madrid, solicitada por don Antonio Sancho Artola.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Sancho Artola, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 158 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 27 de la calle Dolores Romero, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 158 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 27 de la calle Dolores Romero, de esta capital, solicitada por don Antonio Sancho Artola, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se descalifica la casa económica número 5 de la calle Ecuador, de Sevilla, solicitada por don Rafael Daza Domínguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Daza Domínguez, solicitando descalificación de la casa económica construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 5 de la calle Ecuador, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, hoy número 5 de la calle Ecuador, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir» de Sevilla, solicitada por don Rafael Daza Domínguez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 12 de la calle del General Sanjurjo, de Ciudad Real, solicitada por doña Antonia Beberide Márquez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Antonia Beberide Márquez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, hoy calle General Sanjurjo, número 12, de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Antonia Beberide Márquez la casa barata y su terreno número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, señalada hoy con el número 12 de la calle General Sanjurjo, de dicha capital, que es la finca número 10.862 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 151 vuelto, inscripción tercera, tomo 863, libro 245.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 12 de noviembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 4 de la calle de Averroes, de Madrid, solicitada por doña Carmen Vallejo Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Vallejo Fernández, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 116 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Los Previsores de la Construcción, señalada hoy con el número 4 de la calle de Averroes, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carmen Vallejo Fernández la casa barata y su terreno número 116 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Los Previsores de la Construcción, señalada hoy con el número 4 de la calle de Averroes, de esta capital, que es la finca número 4.351 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 189, inscripción cuarta, tomo 189, libro 189, sección primera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se delega la Presidencia del Tribunal de oposiciones restringidas entre Secretarios de Tribunales en don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu.

Haciendo uso de la facultad que me confiere la norma tercera de la Orden de 17 de febrero último, por la que se convocaron oposiciones restringidas entre Secretarios de los Tribunales, he tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones en don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se delega en don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado del Tribunal Supremo, la Presidencia del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Haciendo uso de la facultad que me confiere la norma cuarta de la Orden de 29 de enero último, por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, he tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones en don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden

de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de dicho año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor don Fernando Enriquez de Salamanca Dánvila.

Vocales:

De designación automática, don Agustín Pedro Pons, don Pedro García Gras y don Pedro García del Villar, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero, y de la de Madrid, los otros dos.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Juan Beltrán Codina.

Presidente suplente, excelentísimo señor don Rafael Vara López.

Vocales suplentes:

De designación automática, don Pedro Ramón Vinós, don Arturo Fernández Cruz y don Vicente Gilsanz García, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelona y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Luis Gómez Comes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas por el que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir cuarenta y ocho plazas de funcionarios de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, y Orden de la Subsecretaría de Industria de 5 de octubre de 1959, por el que se convoca a concurso-oposición para proveer cuarenta y ocho plazas de funcionarios de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, se publica relación de aspirantes que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios y de los excluidos, por los motivos que se indican, y se señala fecha de presentación de los admitidos para determinar el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios:

ADMITIDOS

Servicios centrales

- D. Francisco José Martínez Escribano.
- D.ª Narcisca Diez González.
- D.ª Carmen Artacho Caspe.
- D. Manuel Navarro Contreras.
- D. Emiliano García del Casar.
- D.ª Ascensión Conde García.
- D.ª Angeles Alba Rodríguez.
- D.ª Carmen Bordonado Pujol.
- D.ª Enriqueta Bermejo Peña.
- D.ª Pilar Bou Arnáu.
- D.ª Carmen Quirant Quirant.
- D.ª Carmen Mugarra Angulo.
- D.ª Soledad Sánchez de las Matas.
- D. Antonio González Navarro.
- D. Alfonso Menayo Sánchez.
- D.ª Mercedes Cardenal López.
- D.ª Martina Concepción del Pilar Monge.
- D.ª Carmen Martín Romero.
- D.ª Elvira Braña Frens.
- D.ª Pilar Ballesteros García.
- D.ª Rosa Bianchi de Bustos.
- D. Domingo Jara Mora.
- D.ª Guillermina Díaz Martínez.
- D. Luis Tarazaga Martínez.
- D.ª Julia Mata Pinilla.
- D. Fernando Martínez Cordero.
- D. Federico Fraile Salvador.
- D.ª María Teresa Cuesta Jiménez.
- D. Antonio Martín Blázquez.
- D. Francisco González Camoyano.
- D. Santos Bernal Fernández.
- D.ª María Granados Vélez.
- D.ª Sagrario Prieto Ruiz.
- D.ª M.ª de los Remedios Villasana Murillo.

Subdelegación de Oviedo

- D.ª Aurora Fernández Gutiérrez.
- D. Mariano Santander Blanco.
- D. Antonio Blanco Alonso.
- D. José Ramón Reguera Fernández.
- D. Angel Fernández García.
- D. Martín Ardit Sanjorge.
- D. Ricardo Cepeda Argüelles.

Subdelegación de Bilbao

- D. Agustín Marco Pérez.
- D.ª María del Carmen Noman Esparza.

Subdelegación de Barcelona

- D.ª María Soler García.
- D.ª María Asunción de Sierra Ochoa.
- D. Ramón Saiz Sanz.
- D. Pascual Rodríguez Hernández.

EXCLUIDOS

- D. José María González Usategui, de la Subdelegación de Bilbao, por no reunir las condiciones que determina el concurso.

Los admitidos a examen habrán de efectuar su presentación en la Secretaría General de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas el día 26 del actual, a las doce de la mañana, para señalarles el lugar, día y hora en que darán comienzo los ejercicios.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Delegado, Amador Villar.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Lugo por el que hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Administrativo Contable, vacante en la plantilla provincial, se convoca a los opositores y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Ameijide Aguilar.

Vocales: Don Secundino García Ferreiro, don José María Fernández Rancaño, don Manuel Vargas Zúñiga, don Enrique Costas Sánchez y don Antonio Otero Sande.

Secretario: Don Cesáreo Álvarez Vázquez.

Se convoca al Tribunal y a los opositores admitidos para que concurren en el salón de Comisiones del palacio provincial, el día 15 de enero próximo, a las diecisiete horas, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Lugo, 16 de noviembre de 1959.—El Presidente, Luis Ameijide.

4.164.

* * *

ANUNCIO del Cabildo Insular de Tenerife por el que se hace pública la relación de opositores admitidos para proveer cuatro plazas de Agentes Investigadores de Arbitrios del mencionado Cabildo.

Este Excmo. Cabildo, en sesión del día 23 del pasado septiembre, en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957, acordó declarar admitidos a los aspirantes que se mencionan al concurso para proveer cuatro plazas de Agentes Investigadores de Arbitrios de este Excmo. Cabildo.

- D. Fulgencio Santaella Tuells.
- D. Carmelo González del Rosario.
- D. Luis Herrera Delgado.
- D. Serafin Hernández Díaz.
- D. Marcelino Julián Martín Camacho.
- D. Miguel Hernández González.
- D. Juan Antonio Ramos Aguilar.
- D. Vicente Leopoldo García Guerra.
- D. Manuel González González.
- D. Vicente González López.
- D. Eudaldo Monteverde Díaz.
- D. Quintín Benito López.
- D. Arturo González González.
- D. Juan González Sanina.
- D. Eudaldo Monteverde Díaz (Ley de 17 de julio de 1947).
- D. Esteban Martín González (Ley de 17 de julio de 1947).
- D. Andrés Jiménez Cabrera (Ley de 17 de julio de 1947).
- D. José González Cabo.
- D. Jesús Brito Infante.
- D. Tomás Colamita González.
- D. Patricio Antonio Padrón Campos.
- D. Manuel González de la Rosa.
- D. Gustavo Díaz Lorenzo.
- D. Cándido Bencomo García (Ley de 17 de julio de 1947).
- D. Humberto Andrés Orán Álvarez.
- D. Juan Nicolás Lecuona Castro.
- D. Jaime Alfonso Pérez.

- D. Manuel Fariña Adrián.
- D. José Barrera Hernández.
- D. Manuel Campos Guillén.
- D. José Luis Jiménez Alfonso.
- D. Esteban González Rodríguez.
- D. Alfonso Moreno Rodríguez (Ley de 17 de julio de 1947).
- D. Alfonso Moreno Rodríguez.
- D. Juan Pisaca Fariñas.
- D. Carlos Fernández Trujillo Martínez.
- D. Pablo Castilla Hernández.
- D. Antonio Darías Darías.
- D. Manuel Barbuzano González; y
- D. Ernesto Carlos Velázquez Delgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1959.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina.

4.176.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarrasa por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones del concurso para cubrir dos plazas de Cobradores del Servicio de Recaudación de esta Corporación, se cita a los opositores y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 8 del vigente Reglamento para el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso para cubrir en propiedad previo examen, entre otras, dos plazas de Cobradores del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento. Dicho Tribunal estará integrado de la forma siguiente: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Vocales, don Rafael Guerrero Soro, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Benloch Martínez, Secretario de la Corporación, don Miguel Mateo Lanza, como representante del Profesorado Oficial del Estado, y don Manuel Martín Borregón Borregón, Jefe de la Policía Municipal. Actuará de Secretario del Tribunal, sin voto, el Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, don Rafael Gall de Oliva.

El Tribunal se reunirá el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial, para su constitución y dar seguidamente comienzo al examen de los aspirantes admitidos, debiendo éstos comparecer en el día, hora y lugar indicados para la práctica de los ejercicios.

Tarrasa, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

4.181.

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace pública la relación de aspirantes presentados a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Auxiliar de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación.

Relación de aspirantes que han presentado instancia a fin de tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de

una plaza de Ingeniero Auxiliar de Caminos, Canales y Puertos afectó a la Sección de Vías y Obras provinciales:

- D. Longinos Fernández Miranda.
- D. Enrique Lafuente Gutiérrez.

No ha sido excluido ningún solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición ante la Excelentísima Diputación Provincial contra la admisión o exclusión de algún solicitante, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Oviedo, 11 de noviembre de 1959.—El Presidente.

4.192.

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión de una plaza de Ingeniero primero vacante en la Sección de Vías y Obras provinciales de dicha Corporación.

De conformidad con lo dispuesto por la base sexta de las de convocatoria del concurso para provisión de una plaza de Ingeniero primero de la Sección de Vías y Obras provinciales y acuerdo de esta Corporación de 12 de los corrientes el Tribunal calificador del expresado concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor don Rafael Espinosa de los Monteros.

Vocales: don Amalio Hidalgo y Fernández-Cano, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; ilustrísimo señor don Ignacio de Colas Ceballos, por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Nicolás Arespacochaga Salicrup, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Secretario, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

4.159.

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Murcia por el que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Presidente, don Diego Aguilar Amat y Marín Barnuevo, Diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial, don José López Berenguer.

Secretario de la Corporación, don Alejandro Lorente Solaz.

Representantes de la Dirección General de Administración Local, don Joaquín Esteban Mompeán (titular) y don Manuel Portillo Herrero (suplente).

Jefes de la Abogacía del Estado, don Juan Manuel Echevarría Hernández (titular) y don Juan Jesús Roldán Fernández (suplente).

Secretario, don Francisco de Paula Poza García, Jefe de Sección de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 11 de noviembre de 1959.—El Presidente, Antonio Reverte.

4.172

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Murcia por el que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Presidente, don Diego Aguilar Amat y Marín Barnuevo, Diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial, don José López Berenguer.

Secretario de la Corporación, don Alejandro Lorente Solaz.

Representantes de la Dirección General de Administración Local, don Manuel Portillo Herrero (titular) y don Joaquín Esteban Mompeán (suplente).

Jefes de la Abogacía del Estado, don Juan Manuel Echevarría Hernández (titular) y don Juan Jesús Roldán Fernández (suplente).

Secretario, don Emilio Rubio Molina, Oficial Mayor de la Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 11 de noviembre de 1959.—El Presidente, Antonio Reverte.

4.173

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Cádiz por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Letrado Asesor de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia números 196 y 213, respectivamente, para proveer en propiedad la plaza de Letrado asesor de esta Corporación, estará integrado, conforme al artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios, de la forma siguiente:

Presidente: El de esta Diputación, excelentísimo Sr. D. Alvaro de Domecq y Díez.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Faustino Gutiérrez Alviz, Catedrático de la Facultad de Derecho de Sevilla; don Antonio Calderón Tejero, Secretario general de esta Corporación, y don Emilio Beltrami L. Linares, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de esta provincia.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal de esta Diputación.

Lo que se hace público a efectos del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1958.

Cádiz, noviembre de 1959.—El Presidente, Alvaro de Domecq.

4.156

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Profesor auxiliar numerario de «Canto» del Conservatorio provincial de Música de esta Corporación.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Profesor Auxiliar numerario de «Canto», del Conservatorio provincial de Música ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Vicente Almazán Pons, Diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Angel Muñoz Toca, Director del Conservatorio provincial de Música.

Don Manuel Alvarez Santullano, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los artículos 3 y 8 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, pudiendo interponer los interesados recurso de reposición ante la excelentísima Diputación provincial contra la composición del mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oviedo, 10 de noviembre de 1959.—El Presidente.

4.195

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace pública la relación de aspirantes presentados a la oposición para proveer una plaza de Profesor Auxiliar supernumerario de «Historia y Estética de la Música», del Conservatorio provincial de esta Corporación.

Relación de aspirantes que han presentado instancia a fin de tomar parte en la oposición para proveer una plaza de Pro-

fesor Auxiliar supernumerario de «Historia y Estética de la Música», del Conservatorio provincial de Oviedo:

D. José Luis Corral Arteta.

D.ª María Teresa Romero Trabanco.

D. José María Marcilla López.

D. Juan Antonio Costa Martínez.

D.ª María Teresa del Fresno Martín.

No ha sido excluido ningún solicitante.

• Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición ante la Excelentísima Diputación Provincial contra la admisión o exclusión de algún solicitante, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oviedo, 11 de noviembre de 1959.—El Presidente.

4.194

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor numerario de Fagot y otra de Profesor numerario de Oboe del Conservatorio provincial de Música de esta Corporación.

Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor numerario de Fagot y otra de Profesor numerario de Oboe, del Conservatorio provincial de Música de Oviedo, que han quedado constituidos de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Vicente Almazán Pons, Diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Angel Muñoz Toca, Director del Conservatorio provincial de Música.

Don Luis Luengo Bertolí, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los artículos 3 y 8 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, pudiendo interponer los interesados ante la excelentísima Diputación provincial contra la composición del mismo recurso de reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oviedo, 10 de noviembre de 1959.—El Presidente.

4.193

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de artículos de vestuario con destino al personal de La Legión, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 5.750 uniformes de paseo, al precio límite de 800 pesetas uniforme.
- 2.º 5.750 pares de zapatos negros, al precio límite de 160 pesetas par.
- 3.º 13.978 pares de calcetines negros, al precio límite de 12 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 5 de diciembre de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con documento de identidad (reseñándose este documento y otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que, enterado en el anuncio inserto en el «D. O. del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de, pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra), pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta urgente serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.
4.165.

SEXTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚMERO 3/60

El día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, se celebrará en los locales de esta Junta (calle Victoria, 63), subasta para la contratación de fábricas de harinas que han de molinar los trigos asignados a esta Región Militar durante el año 1960, en la forma que a continuación se indica y cantidad que igualmente se señala:

Zona primera.—Provincias que comprenden: Burgos, Santander, Palencia y Logroño.—Cantidad: 25.000 Qms.

Zona segunda.—Provincias que comprenden: Vitoria, Bilbao, San Sebastián y Pamplona.—Cantidad: 30.000 Qms.

Los anuncios se pagarán a prorrato entre los adjudicatarios.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables.

Burgos, 17 de noviembre de 1959.—El Comandante Secretario (ilegible).
4.158

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SEGUNDA SECCION

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública el suministro de diversos pertrechos con destino a los repuestos de previsión de los Almacenes Generales de

los Arsenales y Bases Navales, por un importe de 2.110.400 pesetas, se hace público, para general conocimiento de aquellos industriales y proveedores que deseen concurrir, que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los artículos objeto de esta subasta son los siguientes:

Lote único: Coys de lona, colchonetas sin rellenar (tipo 1), sobrefundas, para colchonetas (tipo 1), parches para coys, rebenques y bolinas, 2.110.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para esta subasta, y a los que deberán ajustarse los asistentes a la misma, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel reintegrado, con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para dicha subasta.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 de su proposición hasta un millón; si sobrepasa del millón será el 2 por 100 del primero más el 1 y medio por ciento de la cantidad que exceda de dicha cifra.

Los gastos de anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurre), con domicilio en, calle de, número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, (o en el «Diario Oficial» de este Ministerio número), para la adquisición de diversos efectos y materiales con destino a los Almacenes Generales de los Arsenales, se compromete a efectuar el suministro de los efectos comprendidos en el lote único de esta subasta en el total de, pesetas, convenientemente embalados y en muelle o estación de ferrocarril de procedencia, detallándose al dorso los precios unitarios y de cada partida del lote expresado.

En caso de serle adjudicado el suministro, se comprometerá a efectuar su entrega en el plazo de, y asimismo aceptar todas las bases contenidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para esta subasta.

Madrid, de de 1959.

(Firma y rúbrica.)

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.
13.860.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Parque de Automóviles número 2

El día 11 de diciembre próximo, a las doce horas en punto, tendrá lugar en el Parque de Automóviles número dos, sito en la calle La Muralla, de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, con arreglo a las normas aprobadas por la Superioridad, para la adjudicación provisional en venta de dos coches turismos.

Los vehículos, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados por los licitadores en el local del citado Parque, en horas hábiles de trabajo.

El precio de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe del Parque, Luis Dapena. 4.183. 1.º 24-11-1959.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

ALICANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, y por ignorarse el actual paradero de doña Josefa Sala Martínez, viuda de Vicente Carreres Lledó, cuyo último domicilio conocido fué el de Crevillente (Alicante), calle G. Magro, número 22, fábrica de alpargatas, por el presente edicto se pone en conocimiento de dicha señora, que en el expediente que se le instruyó por acta de constancia de hechos, levantada por la Inspección de Hacienda en fecha 24 de mayo de 1956, por el concepto de Utilidades, tarifa III, ejercicio 1953, siendo la actividad la fabricación de alpargatas, que ejerció en el domicilio antes citado, se ha dictado acuerdo por la Administración de Rentas Públicas, calificándose el expediente de ocultación, con imposición de penalidad equivalente al medio de la cuota resultante de la liquidación definitiva que se practica, cuyo resumen es el siguiente: Cuota líquida por tarifa III, pesetas 21.137,71; recargo líquido, Leyes 17 de julio de 1945 y 28 de noviembre de 1947, 2.076,77 pesetas; penalidad, un medio de la cuota líquida, 10.568,85. Total a ingresar, 33.783,33 pesetas.

El ingreso del referido importe deberá realizarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, ya que de lo contrario, se procederá a su axeción por vía ejecutiva.

Contra el acuerdo de la Administración puede interponerse ante la misma, en el plazo de ocho días, recurso de reposición, o en el de quince días, recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

No obstante, si en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se presta por la parte interesada, personalmente o por escrito ante la Administración de Rentas, la conformidad al referido acuerdo, con renuncia expresa a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo se condonará el 50 por 100 de la penalidad impugnada.

Alicante, 18 de noviembre de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas, J. M. Bonilla.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, L. Izquierdo. 5.943.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Menahem Beriro, con residencia en Gibraltar, 22 Trumbull's Lane, sin domi-

cilio conocido en España, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para el día 19 de enero de 1960, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 457 de 1959, instruido por apresamiento de la lancha «Dessie», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima necesario, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.918.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

MALAGA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes totales, subvenciones, plazos de ejecución y fianzas provisionales se expresan a continuación:

1.º Abastecimiento de aguas en Coín:

Presupuesto: 3.318.584,11 pesetas.
A ejecutar en 1959: 995.575,23 pesetas.
A ejecutar en 1960: 1.161.504,44 pesetas.
A ejecutar en 1961: 1.161.504,44 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
Fianza provisional: 66.371,68 pesetas.

2.º Acequia de Labradores río Guadalhorce, en Málaga:

Presupuesto: 2.892.831,10 pesetas.
A ejecutar en 1959: 1.157.132,44 pesetas.
A ejecutar en 1960: 867.849,33 pesetas.
A ejecutar en 1961: 867.849,33 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
Fianza provisional: 57.856,62 pesetas.

Para la subasta de las anteriores obras registrá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 179, correspondiente al 9 de agosto del corriente año, con motivo de otra subasta de Servicios Técnicos.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual, a las doce horas del día siguiente hábil, se procederá a la celebración de la subasta en el Gobierno Civil, ante una Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Comisión; el señor Interventor de la Delegación de Hacienda, señor Abogado del Estado, perteneciente a la misma, y señor Secretario de la Comisión.

El original del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, Memorias, planos y presupuestos se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Comisión, Beatas, 25, Diputación Provincial de Málaga, en cuyas dependencias se presentarán los pliegos y documentos necesarios para tomar parte

en la subasta, durante los mencionados días hábiles, de diez a trece horas.

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus dependencias a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de Málaga, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El modelo de proposición, que se inserta al final de este edicto, se presentará en sobre cerrado y con el título de la obra a que se refiera. En sobre aparte se presentará la restante documentación que se fija en el pliego de condiciones.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo momento una licitación por pujas a la llana, durante un plazo de quince minutos, y transcurrido dicho plazo si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de noviembre de 1959.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión.

4.171.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras del camino de Renedo de Zalima a la variante de la carretera de Cervera a Aguilar, pantano de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 440.231,87 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 8.804,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Director general.

4.178.

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Declarada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras para «Construcción de la línea de comunicaciones en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y Enlace de las Subestaciones de electrificación con las Centrales suministradoras», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Ribas del Sil para el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, a todos los propietarios afectados y que se expresan en la relación siguiente para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ribas del Sil o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados o sus representantes legales, con autorización especial para dicho acto; advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de Perito y requerir, a su costa, la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción, para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que, a tenor de lo dispuesto en el artículo

quinto de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Relación que se cita

1, Baldomero Rodríguez; 2, Juan Rodríguez; 3, Común; 4, Ramón Fermín Quiroga; 5, Manuel Batanero; 6, Manuel Arrogo; 7, Angel Mondelo; 8, Flora Quiroga Rodríguez; 9, Baldomero Rodríguez López; 10, Francisco Parrondo; 11, Juan Arias González; 12, Dictino González Rodríguez; 13, Domingo Alvarez Pérez; 14, David López Rodríguez; 15, Leopoldo Rodríguez; 16, Común; 17, Nieves Rodríguez; 18, María Durán González; 19, Herederos de Manuel Arias; 20, Otilio Rodríguez Rodríguez; 21, Común; 22, Sergio Rodríguez Quevedo; 23, Marina Arias González; 24, Herederos de Dictino Fernández; 25, Juan López Colmenero; 26, Rosa Rodríguez Vázquez; 27, Común; 28, Rosa Rodríguez Vázquez; 29, Vicente Rodríguez Vázquez; 30, Alvaro Rodríguez Vázquez; 31, Andrés López Vivero; 32, María López Colmenero; 33, Rosa Rodríguez Vázquez; 34, Vicente Rodríguez Vázquez; 35, Herederos de José López González; 36, Antonio Arias González; 37, Francisco López Fernández; 38, Herederos de Andrés Diéguez Mateos; 39, Manuel Fernández; 40, Isolina Alvarez; 41, Margarita Guntifías Vázquez; 42, Graciano Diéguez Castro; 43, Sara Torres Cereijo; 44, Margarita Guntifías Vázquez; 45, Isolina Alvarez Guntifías; 46, Manuel Fernández González; 47, Rafael Rodríguez Losada; 48, Amelia Rodríguez Losada; 49, José Rodríguez Losada; 50, Demetrio Rodríguez Losada; 51, Germán Torres Cereijo.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Jefe de la División (ilegible).
5.932

Capital total: 375.000 pesetas. De la ampliación: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar con seis telares su industria de fabricación de tejidos de algodón, en la que tiene ya treinta telares.

Producción: Se aumentará en un 20 por 100 la producción actual, o sea en 20.160 metros anuales de tejidos, sebanas y curados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.810.

* * *

Peticionario: Don Francisco Baños Navarro.

Localidad del emplazamiento: Badalona. Capital total: 90.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar con un torno y una máquina de taladrar su taller mecánico.

Producción: Se limitará a reparaciones y mecanización de piezas por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.809.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Prehn Greka.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital total: 270.000 pesetas. De la ampliación: 64.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una prensa hidráulica, una prensa excéntrica, una extrusionadora, un torno revólver y un torno cilindrico en su industria de fabricación de retenes de grasa.

Producción: Se aumentará hasta 315.000 la actual de 275.000 retenes de grasa de 1.050 tipos diferentes, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.840.

* * *

Peticionario: Don Pedro Esteve Rovira.

Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital actual: 35.000 pesetas. Capital ampliación: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del taller mecánico.

Producción actual: 250 reparaciones en maquinaria y vehículos. Producción ampliación: 350 reparaciones en maquinaria y vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Pilar Bayón Rodríguez.

De su representante: Gestoría Rodríguez. Calle de María de Molina, 13.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos de Vildelorma y La Ercina.

Términos municipales en que radicará las obras: La Ercina (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Vareja.
13.874.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Cusi, S. A. Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital actual: 5.100.000 pesetas. De la ampliación: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres máquinas de perfilar y tres cortadoras de perfiles en su fábrica de carpintería metálica, con perfiles laminados en frío.

Producción: Se doblará la actual de 5.000 toneladas métricas anuales de perfiles conformados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.797.

* * *

Peticionario: Don Clemente Noguera Erra.

Localidad del emplazamiento: San Quintín de Mediona.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.839.

* * *

Peticionario: Don Juan Mañé e hijos.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.909.000 pesetas. **Capital ampliación:** 88.678 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de construcción de piezas de recambio para automoción.

Producción: La producción actual de 14.400 kilogramos de piezas de recambio anuales se aumentará en un 20 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.838.

* * *

Peticionario: S. A. Bosuga.

Localidad del emplazamiento: Moncada y Reixach.

Capital actual: 4.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria fabricación de piezas para carrocerías.

Producción actual: 25.000 piezas varias.
Producción ampliación: 100.000 piezas varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.858.

* * *

Peticionario: Don Rogelio Tarín Hernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 68.000 pesetas. De la ampliación, 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería con la instalación de nueva maquinaria.

Producción anual: 1.500 puertas y ventanas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.829.

Peticionario: Don Ramón Muntaner García.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital: Actual, 150.000 pesetas. De la ampliación, 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de utillaje médico-quirúrgico y piezas varias de grifería y similares.

Producción: Se ampliará en 2.000 piezas de utillaje médico-quirúrgico y en 3.500 aparatos y accesorios de grifería y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.829.

* * *

Peticionario: Don Salvador Pallarés Suñe.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 66.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cordones con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Su producción actual de 500.000 m. se ampliará en 330.000 cordones más de diversas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.854.

* * *

Peticionario: Don Leopoldo Martínez Guarne.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 25.000 pesetas.

Capital ampliación: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de imprenta con la instalación de dos minervas.

Producción: La producción actual de 125.200 impresos comerciales se aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.855.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Amat Sala.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 92.640 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.

Producción: 6.000 impresos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.816.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Gaspar Quiles y Compañía, S. L.

Localidad del emplazamiento: Elche.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de calzado con la instalación de una prensa Atlanta, de troquelar piel; una Fortuna, de dividir piel; dos de coser Adler, una Micropofil para igualar; siete máquinas de apatar Pfaff, una máquina de apicar y dobladillar los vivos y una máquina de encolar y dobladillar.

Capital de la ampliación: 341.740 pesetas.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Se importará de Alemania.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
13.806.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Jesús Gil Ponce.

Localidad del emplazamiento: Monóvar, Mayor, número 36.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la instalación de una máquina de hacer hendidos en suelas, una prensa semiautomática de doce cojines para pegado de suelas con equipo compresor y una máquina de montar puntas y palas para calzados pegados.

Capital de la ampliación: 463.800 pesetas.

Producción: 24.000 pares anuales de calzado de señora.

Maquinaria: Se importará de Alemania.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
13.807.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica, Española, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Olla de Alta.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 11 KV., que entroncando en el apoyo número 11 de la de La Olla y con un recorrido de 149 metros terminará en un centro de transformación de interperie, de 60 KVA., en la finca «La Piletas».

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

ción de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 11 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 13.808.

BADAJOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Banuls París. Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de taller de recortes metálicos y fabricación de herraduras.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Martínez-Mediero. 13.793.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hipólito Mercadal Olives.

Objeto: Ampliar su industria de baldosas, con instalación para viguetas preten-sadas.

Producción: Viguetas, por valor de pesetas 150.000.

Emplazamiento: Mahón (Menorca). Capital: 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.844

* * *

Peticionario: Don Bartolomé Munar Ramis.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con diversa maquinaria por valor de 86.000 pesetas.

Producción: 30.000 pares de zapatos.

Emplazamiento: Inca (Mallorca). Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.845.

* * *

Peticionario: Don Martín Pou Perelló. Objeto: Ampliar su industria de baldosas con maquinaria por valor de 40.000 pesetas.

Producción: 7.000 m.² de baldosas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Capital: 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.846.

Peticionario: Don Jaime Hernández Gilbert.

Objeto: Ampliar su taller de pintura con maquinaria por valor de 150.000 pesetas.

Producción: Trabajos varios.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 170.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.647.

* * *

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Objeto: Instalar una estación transformadora en caseta de características: Potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127 V.; tendido, 230 metros de cable subterráneo en alta tensión, a 15 KV., para alimentarla.

Emplazamiento: Calle Convento de Felanitx (Mallorca).

Producción: En la nueva estación se transformarán unos 30.000 Kwh. al año. Capital: En la instalación se invertirán 169.590.72 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 13.848.

CEUTA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Canas Gurrea.

Emplazamiento: Ceuta.

Objeto: Instalar taller mecánico para reparaciones de motores.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Reparaciones varias por un importe de 100.000 pesetas anuales.

No se precisa importación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano.

2.180.

GUIPUZCOA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Jabones y Detergentes, Sociedad Anónima (Jadesa).

Objeto: Poder elaborar anualmente, con detergentes preparados y otros productos químicos, hasta 1.800.000 litros de lejías y 600.000 bolsas de 100 gramos neto de detergentes en envases de plástico soldado.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: 370.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Lorenzo Irusta.

13.794.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Basurto, S. A.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 1.000.000 de pesetas. Valor ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de espejos y cristalería instalando tres planinas, una sierra, dos tornos y un carro vertical.

Producción: Espejos y cristalería por un valor anual de 2.255.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Lo que se hace público para que quien se considere afectado presente los escritos oportunos por triplicado en esta Delegación de Industria, en un plazo de diez días.

Murcia, 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.796.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Nuestra Señora de la Peña de Francia.

Emplazamiento: El Maíllo.

Objeto: Instalación de línea de 13.2 KV. en Morasverdes, central de El Maíllo y centro de transformación de 30 KVA. en este último puntos para mejora de servicio en los pueblos de El Maíllo y Puebla de Yeltes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, triplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 11 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 13.853.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Serrano Valero. Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Huerta de Valdecarábanos.

Capacidad: 2.800 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrado en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.941.

* * *

Jefaturas de Ganadería

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Retortillo García.

Localidad: Palencia.

Objeto: Instalación cámara frigorífica en chacinería menor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los in-

dustriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, Mayor Principal, 244, tercero.

Palencia, 13 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo. 5.940.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Brieva García.

Lugar de emplazamiento: Soria, calle de Santa Bárbara.

Objeto: Instalación de fábrica de productos lácteos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, avenida de Navarra, 4.

Soria 16 de noviembre de 1959.—El Inspector-Jefe, Agustín Pérez Tomás. 5.936.

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antelo Couto. Objeto: Instalación de un molino mullero de piensos.

Emplazamiento: Bazar-Santa Comba. Capital: 41.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 17 de noviembre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible). 5.935.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Doña Candelaria Rodríguez R. vero.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad, a su favor, de un molino de gofio. Localidad del emplazamiento: El Sauzal (Tenerife).

Capital para la instalación: 100.150 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez. 5.793.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE UN MOLINO TRITURADOR DE PIENSOS

Peticionario: Don Joaquín Pérez Blázquez.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular en Medina del Campo (Valladolid).

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 13 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 5.863.

V I G O

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Sergio Pérez Barros. Objeto de la petición: Legalizar un molino hidráulico de «herederos», para la mouturación del maíz propio de los dueños del molino.

Localidad del emplazamiento: Parroquia de Barcela, Ayuntamiento de Arbo.

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 13 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 5.864.

MINISTERIO DE COMERCIO

Mercado de Divisas

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 23 de noviembre de 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12.12	12.18
Franco belgas ...	119.70	120.30
Franco suizos ...	13.69	13.75
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares Canadá ..	62.69	63.00
Deutsche Mark ...	14.24	14.32
Florines holandeses	15.75	15.83
Libras esterlinas.	167.58	168.42
Liras italianas ...	9.576	9.624
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas.	8.66	8.70
Coronas noruegas.	8.38	8.42
Coronas suecas ...	11.57	11.63

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisiones de Urbanismo

BARCELONA

Plan Comarcal

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al «Proyecto de grupo escolar número 1, contiguo al grupo de viviendas Barón de Viver».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Vía Layetana, 39, 2.º) hasta las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El presupuesto de contrata asciende a

tres millones trescientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos.

La garantía provisional será de cincuenta mil cuarenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

El plazo de ejecución será de doce meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 14 de noviembre de 1959.—El Gerente, Vicente Martorell. 13.739.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por haberse solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó el contratista don Epifanio Alonso López para responder de las obras de un grupo de ochenta viviendas «protegidas» en Cdad. de los Vidrios (Madrid) y para dar cumplimiento a lo que preceptúan las legislaciones vigentes, se hace público que cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho a ello pueden presentar sus reclamaciones ante esta Delegación Provincial, sita en la primera planta de los Nuevos Ministerios (Madrid), plaza de San Juan de la Cruz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Delegado Provincial, Amador Fernández.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CORDOBA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 15 de julio último, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, la reparación de explanación y afirmado en toda su longitud y con 1,5 kilómetros de betún en la parte regada con este producto en la carretera provincial de Cabra a su estación, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas diez mil setecientas setenta y seis pesetas (310.776 pesetas), por lo que se anuncia la misma, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas al efecto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil que resulte después de contados veinte, también hábiles, a partir del siguiente en el que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bajo mi presidencia o la del señor Diputado que haga mis veces o en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el último de los señalados para la admisión de los pliegos.

Las proposiciones se harán en pliegos

cerrados, que se presentarán en la Secretaría de la Corporación (Registro General de Entrada), durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el referido «Boletín Oficial del Estado», debiendo estar las mismas reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de seis pesetas, habiéndose de acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido la garantía provisional de seis mil doscientas quince pesetas con cincuenta y dos céntimos (6.215,52 ptas.), importe del dos por ciento del presupuesto, bien en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, cuya garantía elevará el adjudicatario de las obras hasta el importe del cuatro por ciento (4 por 100) del remate como garantía definitiva y, en su caso, la complementaria prevenida en dicho Reglamento de Contratación; una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento, debidamente reintegrada con arreglo a la mencionada Ley del Timbre y el carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 354, de 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo).

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta licitación, además de acompañar a sus proposiciones los documentos a que se refiere el párrafo anterior, deberán adjuntar la certificación que señala el artículo 5.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de fecha 13 de mayo de 1955, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 29 del mismo mes y año.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho (8) meses, y se contarán desde el siguiente día al en que haga quince después de ser adjudicado definitivamente el servicio, y las unidades de obra ejecutada se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras Provinciales y aprobadas por la Presidencia de la Corporación, con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a la consignación correspondiente de fondos provinciales.

El abateo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se verificará por el señor Secretario de esta excelentísima Corporación, o por quien haga sus veces si fuese Letrado, incluyéndose este poder dentro de la plica.

También quedan obligados los licitadores al abono de todos los impuestos en la debida cuantía, siendo por cuenta del adjudicatario del servicio cuantos gastos se originen con motivo de la licitación y la formalización del correspondiente contrato.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a los números 2 y 3 del artículo 28 del Reglamento de Contratación referido. Por último, se hace saber que las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ... del camino vecinal ..., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos (en número, ... pesetas), importe del dos por ciento del presupuesto, la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapaci-

dad o incompatibilidad y el ... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 5 de noviembre de 1959.—El Presidente (ilegible).
4.161.

Ayuntamientos

CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para enajenación de los aprovechamientos forestales que se especifican, correspondientes al año 1959-60, en los montes que se indican, propiedad de este Municipio

El Cadorzo y Los Llicos, número 107 del Catálogo, consistente en 1.163 pinos, con un volumen provisional de 1.142.600 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 240 metros cúbicos de madera de leña de copa; precio base de licitación, 727.382,40 pesetas; precio índice, 909.228 pesetas; variando la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre dos y cinco centímetros para el pino laricio o negral.

Cerro Gordo, número 108 del Catálogo, consistente en 1.850 pinos, con un volumen provisional de 2.169.600 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 954.624 estéreos de leña de copa, con tipo base de subasta de 1.824.807,16 pesetas; precio índice, 2.281.008,95 pesetas; pérdida por descortezamiento, el 22 por 100.

Sierra de Poyatos y Fuertescusa, números 122 y 123 del Catálogo, consistente en 1.305 pinos, con un volumen provisional de 1.206.172 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 630.714 estéreos de leña de copa; tipo base para la subasta, 996.213,59 pesetas; precio índice, 1.248.266,98 pesetas; pérdida por descortezamiento, el 23 por 100.

Los citados aprovechamientos, que no tienen fijado cupo de travesas, se ajustarán en su ejecución al pliego de condiciones facultativas establecido por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, al especial redactado para el monte El Cadorzo y Los Llicos, a los económico-administrativos aprobados por la Corporación en 15 de julio de 1959 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Segundo de la Secretaría municipal.

Además del Reglamento de Contratación citado se observarán los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, a cuyos efectos se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial y acompañando la hoja de compras aneja que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y separadas para cada enajenación, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles,

contados desde el siguiente, inclusive al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado Segundo de la Secretaría, de diez a una de la mañana, en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de ...»

En sobre aparte se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta a la que se opte y el resto de la documentación necesaria.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales a las diez y treinta horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el Secretario general de la Corporación.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos otros sean de su cuenta, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ... calle de ... número ... en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de fecha ... en el monte ... de la pertenencia del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: ...

..., a ... de ... de 1959.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Cuenca, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde Presidente (ilegible).
4.037.

LERIDA

Habiendo sido declarada desierta la licitación celebrada el día 14 de noviembre del corriente año, el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado anunciar segunda subasta pública para adjudicar la gestión recaudatoria mediante fianza de los arbitrios sobre «Volateria y caza menor», Ordenanza número 54; «Bebidas espirituosas y alcoholes», Ordenanza número 33; «Consumo de carnes forasteras», Ordenanza número 31-6.º; «Inspección y reconocimiento de artículos de consumo», excepción hecha de las carnes sacrificadas en el Matadero, Ordenanza número 29; «Apartados D), E), F), G) y K) de la Ordenanza número 3, relativos a puestos de venta en diversos puntos de la ciudad en la vía pública»; «Consumo de pescados y mariscos finos», Ordenanza número 1, y el usufructo de las básculas municipales emplazadas en la avenida de los Mártires y calle de Balmes, señalando como tipo mínimo anual que se debe garantizar el de cinco millones de pesetas.

La gestión recaudatoria que se afianza registró durante los años 1960, 1961 y 1962, empezando el 1 de enero de 1960 y finalizando en 31 de diciembre de 1962.

La recaudación que se obtenga deberá ser ingresada diariamente en la Deposi-

taria Municipal con carácter provisional, y será formalizada trimestralmente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección municipal de Hacienda durante las horas de oficina, todos los días no feriados que medien hasta la terminación del plazo de presentación de las plicas.

La garantía provisional que se exige a los licitadores asciende a la cantidad de ciento diez mil pesetas, y la definitiva, a doscientas veinte mil pesetas líquidas.

El plazo de presentación de plicas terminará a las doce horas del siguiente día hábil en que hayan transcurrido los veinte, también hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo de presentación de plicas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

No es precisa para la validez de esta subasta autorización superior.

Ha sido prevista la obligación que contrae la Corporación por el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).
4.163.

PONTEVEDRA

Se anuncia la subasta pública para venta del solar, de propiedad municipal, sito en la calle de Daniel de la Sota, de 116,96 metros cuadrados de superficie, conforme al detalle que se consigna en el correspondiente pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—En alza sobre la cantidad de doscientas treinta y tres mil novecientos veinte pesetas (233.920).

Condiciones de pago.—El adjudicatario quedará obligado a presentar proyecto de edificación y a construir en el solar objeto de subasta, en los plazos señalados en el respectivo pliego, no pudiendo ser enajenado en todo ni en parte antes de llevarse a cabo la construcción.

El importe de la venta será ingresado en la Caja municipal previamente a la formalización del contrato ante Notario.

Plazo de presentación.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación.—En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento en el indicado plazo y hasta el día anterior al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional.—Cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, que podrán ser en metálico o valores públicos.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se harán por escrito, reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre municipal de

tres, firmadas por el licitador o apoderado en legal forma, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para venta del solar sito en la calle Daniel de la Sota.»

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hubiera terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... correspondiente al día ..., para celebración de la subasta referente a la venta de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Daniel de la Sota, y enterado igualmente del pliego de condiciones que regula dicha subasta, se comprometo a adquirirlo en las condiciones que se determinan en dicho pliego, ofreciendo la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Pontevedra, ... de ... de ...
(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 16 de noviembre de 1959.—
El Alcalde, José Filgueira Valverde.
4.174.

SEGOVIA

Desiertas las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre último para la enajenación de dos lotes de 193 y 476 pinos, correspondientes a los aprovechamientos maderables autorizados para el año forestal en curso en el monte «La Cinta», de la pertenencia de esta Comunidad, y sito en término de Rascafría (Madrid), por el presente se convoca una nueva y segunda subasta al propio efecto y bajo las mismas condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce y doce treinta horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se entenderá complementado por aquel otro. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 14 de noviembre de 1959.—El Presidente, Angel Sanz Aranguez.
4.177.

CANFRANC (HUESCA)

Este Ayuntamiento anuncia la enajenación mediante subasta pública de 521 pies de pino y abeto correspondientes al plan forestal de 1959-60. Se encuentran en el monte número 240, partida Porciocas, teniendo un volumen de 667 metros cúbicos. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el «Boletín Oficial del Estado», si fuera posterior.

Las proposiciones, éxtendidas con arreglo al modelo, reintegradas con seis pesetas, deberán ir acompañadas del resguardo del ingreso del 5 por 100 del importe de la tasación, del documento que acredite la personalidad del licitador y de la declaración a que se refiere el artículo 80-3 del Reglamento de Contratación, y serán presentadas bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día anterior hábil del señalado para la apertura de plicas.

Se requiere hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, clases A, B o C.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate y se ingresará en el Ayuntamiento a disposición del Distrito Forestal de Huesca.

En caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda sin nuevo aviso transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la fecha en que tenga lugar la primera, en iguales condiciones.

Los gastos de subasta, anuncios, escritura, etc., serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha en el monte número 240, denominado Porciocas, de la pertenencia de Canfranc, ofrece la cantidad de pesetas céntimos. (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: metros cúbicos.

Canfranc, de de 195...
(Fecha y firma.)

Canfranc, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde ejerciente (ilegible).
4.162.

QUINON DE PANTICOSA

Esta Junta Administrativa del Quinón de Panticosa, de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad, ha acordado rectificar la fecha que fué señalada para la enajenación mediante subasta de 1.000 metros cúbicos de madera de pino (insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 19 de octubre próximo pasado, en el sentido siguiente:

La subasta de referencia se verificará con las mismas formalidades anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» anteriormente expresado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Panticosa, y en lugar del día 20 de noviembre actual, a las doce horas del día 4 de diciembre de 1959.

Panticosa, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente.
13.710.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 989. Señor Sánchez Osés. Sociedad Mercantil «Basconia, C. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1958, sobre acta levantada por la Inspección de Hacienda por el concepto de fundición de Impuestos sobre el Gasto.

Pleito número 816. Señor Sánchez Osés. Sociedad Mercantil Anónima «Basconia, Compañía Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de octubre de 1958, sobre fundición de Impuestos sobre el Gasto.

Pleito número 979. Señor Sánchez Osés. Sociedad Mercantil «Equipos Mineros e Industriales, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de noviembre de 1958, sobre acta levantada por la Inspección de Hacienda por el concepto de fundición de Impuestos sobre el Gasto.

Pleito número 1925. Señor Sánchez Osés.—Don Martín Liria del Ocho contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de mayo de 1959 sobre Contribución sobre la Renta.

Pleito número 2316.—«Compañía Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Hacienda en 26 de junio de 1959, sobre aforo de hilo de vidrio.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.919.

Pleito número 2313. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Andrés Ortega Rovira contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de junio de 1959 sobre aprehensión mercancía automóvil.

Pleito número 2074. Secretaría señor Sánchez Osés.—Ayuntamiento de Burgos contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1959 sobre contribución territorial urbana de solares.

Pleito número 1988. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Salvador Quesada Fernández contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1959 sobre aprehensión de chatarra.

Pleito número 2128. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Juan Surribas Cocalmir contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de mayo de 1959 sobre Contribución general sobre la Renta, año 1950.

Pleito número 2123. Secretaría señor Sánchez Osés.—Excmo. Sr. D. José Mesía Lesseps contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de abril de 1959 sobre contrabando y defraudación.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.920.

Pleito número 2144. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don José Lis Kutz Muñágorri contra Orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 27 de abril de 1959 sobre Decreto de 4 de

abril de 1952 y Orden de 30 de septiembre del mismo año sobre rótulos o marcas.

Pleito número 2363. Secretaría señor Sánchez Osés.—Sociedad Reguladora Colectiva «J. Coll y Cia.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de agosto de 1959 sobre Impuestos sobre la Renta.

Pleito número 2398. Secretaría señor Sánchez Osés.—Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Industrias Marítimas, S. L.», contra fallo del Ministerio de Hacienda en 26 de junio de 1959, sobre contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, correspondiente al periodo entre 1 de enero de 1948 y el 31 de marzo de 1953 (Tarifa 1.ª).

Pleito número 2198. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Martiniano Fernández Fernández contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de junio de 1959 sobre infracción del artículo 114 del Reglamento de Ordenación y Transportes.

Pleito número 2078. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Juan Cabaleiro Rodríguez y otros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de mayo de 1959 sobre contrabando de tabaco y otros efectos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.921.

Pleito número 2336. Secretaría señor Sánchez Osés.—«Jalibet y Cia.», Agente de Aduanas, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de junio de 1959, sobre aforo de «cinta sillon».

Pleito número 2293. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don José Rubio Crespo contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1959 sobre contrabando de 37 cintas magnetofónicas.

Pleito número 2211. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Ramón García Riaza contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de junio de 1959 sobre aprehensión de aparatos receptores.

Pleito número 2181. Secretaría señor Sánchez Osés.—Doña Dolores San Martín Larrea contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1959 sobre contribución territorial.

Pleito número 2229. Secretaría señor Sánchez Osés.—Colegio de Abogados de Lérida contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 18 de junio de 1959 sobre Tasas Judiciales, exacción de las mismas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.922.

Pleito número 2100. Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 29 de mayo de 1959 sobre reclamación relativa a acoplamiento laboral y a aplicación de preceptos del Reglamento de Trabajo, formulado por don Enrique Buesa Fernández.

Pleito número 2215. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Ignacio Azcoitia Polo y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de julio de 1959 sobre caducidad de aprovecha-

miento de los Saltos del Serrón, situados sobre las esclusas del Canal de Castilla.

Pleito número 2275. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1959 sobre adeudo en partida arancelaria número 1.319.

Pleito número 2061. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Joaquín Casas Rovira contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de mayo de 1959 sobre abono de canon de coincidencia, servicio viajeros de Tona a Vich.

Pleito número 2068. Secretaría señor Sánchez Osés.—Doña Cristina Bautista Gutiérrez contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1959 sobre aprehensión de géneros y automóvil.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.923.

Pleito número 2258. Secretaría señor Sánchez Osés.—Compañía Telefónica Nacional de España contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 7 de abril de 1959 sobre diferencias de salarios y modificación de plantillas.

Pleito número 2358. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Santiago Echeclúa Martínez contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1959 sobre contrabando de accesorios de automóviles.

Pleito número 2046. Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Antonio Marcos de Olmedo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de abril de 1959 sobre liquidación de derechos reales.

Pleito número 1778. Secretaría señor Sánchez Osés.—Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1959 sobre inscripción provisional de un aprovechamiento de aguas del río Pedregal o Pedro Gil.

Pleito número 2487.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Gerona y otras Entidades contra acuerdo expedido Lo que en cumplimiento del artículo 61 de julio de 1959 sobre aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Ter.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 5.924.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agatangelo Soler Llorca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo de 1959 sobre aprobación de la clasificación de plazas de funcionarios sanitarios locales de la provincia de Alicante; pleito al que ha correspondido el número general 2051 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1959. Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, Almonacid. 5.925.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jorge Domínguez, ex Guardia civil, se interpuso recurso contencioso-administrativo sobre renovación de la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1959, que le denegó derecho a haberes pasivos que como ex Guardia civil pretendía, pleito al que ha correspondido el número general 2.241 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, Almonacid. 5.926.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abselam Ben Hamaa Mohamed, Sargento moro, se ha interpuso recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1959 sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 2.513 y el 199 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, Almonacid. 5.927.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cesáreo Duque Cortés, Guardia civil, retirado, se ha interpuso recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de febrero de 1959, que señaló el haber pasivo del recurrente; pleito al que han correspondido el número 1.518 y el 73 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, José Benítez. 5.928.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Prudencio Rodríguez Martínez, Coronel Caballero Mutilado, se ha interpuso recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 16 de junio y 18 de julio de 1959 desestimatorias la primera de gratificación de destino y la segunda del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 2.455 y el 189 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, José Benítez. 5.929.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Espinosa Alcalde se ha interpuso recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de mayo y 30 de julio de 1959, referente al nombramiento provisional de don Paul Puig y Lis, para la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Ecija, y que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera de dichas disposiciones; pleito al que han correspondido el número general 2.439 y el 181 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón. 5.930.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del

Banco Hipotecario de España contra don Pedro Luis Santos sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, primera, de las siguientes fincas:

En Granadilla de Abona:
Primera. Terreno en Bajo Gorda, a cereales, frutales, tomates y erial, de cabida una hectárea cincuenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Antonio González Rodríguez; Sur, doña Clara Alfonso Gorrín; Este, la anterior, y Oeste, José García Feo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 214, finca número 3.171, inscripción segunda.

Segunda. Terreno en donde dicen El Llano, a patatas, tomates y erial, de cabida una hectárea cincuenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Antonia García Feo; Sur, Pedro Manuel Rodríguez Cano; Este, barranco del Charco, y Oeste, Barranquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 214, libro 50, folio 215, finca número 3.172, inscripción segunda.

Tercera. Terreno de «Castillo» al cultivo de patatas, de cabida una hectárea treinta y una áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Alfonso González García; Sur, Domingo Márquez, y Este, José Antonio Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 214, libro 50, folio 216, finca número 3.173, inscripción segunda.

Tasadas, la primera y segunda, en treinta y dos mil pesetas cada una, y la tercera, en sesenta y cuatro mil pesetas, en la escritura de préstamo base de autos.

Se advierte a los licitadores que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de subasta.

Que, como se indica, al celebrarse doble y simultáneamente la subasta, si se hubieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a los de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.973.

* * *

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de juicio de mayor cuantía promovidos por don Joaquín Flamarique Goñi contra don Elias Urcelay Furundarena, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en los que se ha practicado con fecha de hoy tasación de costas ascendente a la

suma de treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, habiéndose acordado dar vista de la misma al demandado rebelde don Elías Urcelay Furundarena por término de tres días.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Elías Urcelay Furundarena, el presente se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque. 13.866.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castafios, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «The Deltec Corporation», representada por el Procurador don Aquiles Ulrich y Fhat contra «Señores Moyer Brothers», cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de seis millones noventa y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (valor al cambio oficial de ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y uno con sesenta y siete céntimos US dólares que importa una letra de cambio presentada en autos) de principal, con más intereses legales, gastos y costas, que por ahora y sin perjuicio se han calculado en otras quinientas mil pesetas más, en cuyo procedimiento por auto de dieciséis del actual se despachó la ejecución contra los demandados por el importe de tales responsabilidades, y en providencia de esta fecha se ha acordado, en atención de desconocerse su actual domicilio o paradero, citar de remate a los señores Moyer Brothers, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y en cuya providencia se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de los demandados, que se han designado por la parte actora.

Y para que a los fines y por término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a los señores Moyer Brothers, se expide en el presente en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 12.862.

* * *

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla contra don Manuel Tutor Cabello sobre secuestro y posesión interina, en cuyos autos en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada y perseguida siguiente:

En Madrid.—Casa número veintitrés de la calle de Francisco de Diego, de esta capital, que consta de sótano y pisos bajo y primero para vivienda. Su construcción es de bloque de cemento prefabricado y tabiques de ladrillo, viguerías de hierro y azotea de baldosín hidráulico. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno sobrante, o sea jardín de la propia casa, teniendo su frente por la calle de Francisco de Diego. Toda la finca ocupa una

superficie de 619 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación la superficie expresada de 156 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda toda la finca al Noroeste, que es su fachada, con la valla de Francisco de Diego, llamada antes Particular de Pallás, en una recta de 21 metros 30 centímetros; al Suroeste, en igual recta de 21 metros 30 centímetros, que es el testero, con terrenos del señor Jausas; al Noroeste o derecha, entrando, en recta de 29 metros 10 centímetros, y al Suroeste o izquierda, en otra recta igual de 29 metros 10 centímetros, con terreno de don Mariano Barazal.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 8.140.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castafios, 1.º—, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho, a exigir ningunos otros.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible). 5.974.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación en este Juzgado del expediente promovido por doña Isabel del Rey Garrido, sobre declaración de ausencia de su marido, don Pedro Gil Reina, hijo de Pedro y de María, que se ausentó de esta capital en el año 1950, ignorándose su paradero.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. 5.633.

y 2.ª 24-11-1959.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por don Camilo Novell Porta, representado por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, contra don Francisco Alcaraz Lario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa compuesta de planta baja y cuatro pisos de altura, edificada sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente o fachada a la calle de París, nú-

mero 42; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que mide una superficie de 178 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.716 palmos, y linda: por su frente, Sur, en una línea de nueve metros veinticinco centímetros, con la indicada calle de París; por la derecha, saliendo, Oeste, en una línea de 26 metros 95 centímetros, con don Francisco de A. Carreras; por la espalda, Norte, en una línea de cuatro metros cinco centímetros, y por la izquierda, Este, en una línea de 27 metros 80 centímetros, con el señor Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 39, libro 29 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, tomo 353 del arvo, finca 3.856, inscripción novena.»

Valorada tal finca, en la escritura de hipoteca, en la suma de quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el día 31 de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, aceptando como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Hipólito Codesido. 13.841

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don José María y don Alfonso Serrano Oriol, al amparo de lo que se prescribe en el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, contra «Industrial Papelera Forn, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de los siguientes bienes, sitos en la fábrica de papel denominada «Guarros», propiedad de la Empresa demandada, sita en el término municipal de Poble de Claramunt:

A) Una máquina cortadora de trapos; producción: 1.500 kilogramos diarios, construida en 1945, en buen estado, sin marca, parada. Una lejadora esférica de 3,50 metros diámetro, construida en 1944, Talleres Coral, de Barcelona; accionada con un motor de 5 HP. a 1.400 r. p. m., marca «La Eléctrica Sabadell, S. A.»; equipada debidamente con todos sus accesorios, amiantada en 1958 por la casa «Construtora Field», en buen estado de funcionamiento. Una prensa continua para escurrir la pasta, marca «Feliu», de Villafranca del Panadés, construida en 1958; accionada por un motor de 10 HP., 1.400 revoluciones por minuto, marca «Siemens», nueva. Un extractor helicoidal

marc. «Pizzala y Crory», 50 cm., accionado con motor de 1 HP. adquirido en 1938, pila, nuevo. Dos pilas holandesas de obra con sus bombos lavadores, platinas y «muliones», con una capacidad de 300 kilogramos cada una, accionadas con motor individual, uno de 30 HP., 1.400 r. p. m., marca ilegible; ambas, estrella de triángulo; las pilas, construidas en 1946 por José Colom, albañil, y la parte de maquinaria, por «Talleres Llacuna», de Barcelona, en dicho año; en buen estado de funcionamiento; tres pilas holandesas de obra, con sus bombos, lavadores, platinas y «muliones» y demás accesorios, con una capacidad de 40 kilogramos cada una, accionadas con un motor con restato de 25 caballos, 1.400 r. p. m., marca «Asea»; construidas en 1940 por José Colom, albañil, y Enrique Font, mecánico; en buen estado. Una caldera «Spencer» de 40 metros superficie calefacción, con niveles y demás accesorios, construida por «Construtora Field», adquirida en 1947, en buen estado y amiantada en 1958 por la misma casa; tubular. Una caldera tipo «Field», tubular, de 20 metros de superficie de calefacción, con niveles y demás accesorios, de la misma marca que la anterior, adquirida en 1940; en buen estado.

Un grupo de motor-bomba alimentación agua calderas, motor de 3 HP., 1.430 revoluciones por minuto, marca «Siemens»; marca de la bomba, «Pizzala y Crory»; con pistón de 85; adquirida en 1958, nueva. Un quemador para fuel-oil, marca «Erebus», tipo número 3, con motor de 1 HP., 1.400 r. p. m., marca ilegible, adquirido en 1940, reparada en 1958 y en buen estado. Un quemador carbón con bisnifin y traie forzado, marca «Blamer»; capacidad quemadora, 3.000 kilogramos diarios; accionado por motor de 1 1/4 HP., 1.400 r. p. m., marca «Gea» adquirido en 1958; no instalado; en buen estado; nuevo. Un grupo motor-bomba elevación agua 60.000 litros hora a 20 metros de altura, accionado con motor de 7.50 HP., 1.400 revoluciones por minuto, marcas ilegibles; adquirido en 1947; en buen estado; minas agua. Un grupo motor-bomba elevación agua, de 65.000 litros hora a una altura de 35 metros, marca «Ryfer», accionado por un motor de 10 HP., de 2.000 r. p. m. «Pizzala»; adquirido en 1959; nuevo; equipado con automático contactor; minas agua. Un grupo motor-bomba elevación agua a 60.000 litros hora; altura, 20 metros; marca «Imex», con motor de 7 HP., 1.400 revoluciones por minuto; adquirido en 1947; canal agua; en buen estado. Un picador lavador bayetas, de obra, construido por José Colom; accionado con un motor reductor de 1 HP., 1.400 r. p. m., marca «La Eléctrica Sabadell, S. A.», construido en 1959 (enero); estado nuevo y por estrenar. Un juego muelas trituradoras de dos piedras, con sus engranajes, accionadas por motor de 15 HP., 1.400 r. p. m., marca «A. E. G.»; constructor, Enrique Font de Capellades; adquirido en 1953; en buen estado. Una pila holandesa de obra, con sus bombos lavadores, platinas, «muliones» y demás accesorios, accionada por una rueda de fuerza hidráulica; construida la parte obra en 1911, y el resto, reformado y reparado en años sucesivos; en buen estado. Una rueda hidráulica de madera, de potencia 7 HP., construida en 1945, en buen estado, para accionar la anterior pila holandesa; una rueda hidráulica de las mismas características que la anterior, actualmente en reparación. Una bomba «Peifer» de pistón, para elevación agua, accionada por la rueda descrita anteriormente; para alimentar los depósitos de agua; se ignora el año de adquisición; en buen estado. Un cribillo cribado; para la pasta trituradora de las muelas, con todos sus accesorios; accionado por un motor de 2,5 HP., de 1.400 r. p. m., marca ilegible; construido en 1957; en buen estado. Una báscula de 500 kilogramos, marca ilegible; en buen estado.

Una báscula de 250 kilogramos en buen estado y marca ilegible; tres carretillas

de «Talleres Barcinós», de potencia 500 kilogramos, con ruedas de goma; en buen estado. Dos depósitos para 10.000 kilogramos de cal, construidos en 1958; nuevos. Un agitador depósito agua, sin motor, capaz para 2.500 litros, con armazón de hierro; en buen estado, parado. Un agitador depósito de agua, sin motor, capaz para 3.000 litros, con armazón de hierro; en buen estado, en marcha. Una vagoneta basculante metálica; capacidad, 100 kilogramos; con tendido de 15 metros carriles; transporta pasta de la lejadora a las pilas; en buen estado. Un motor de explosión, de gasolina, de 5 HP., marca «Moexa», adquirido en 1950 para complemento fuerza motriz; en buen estado. Un motor de las mismas características del anterior, de 10 HP., en buen estado. Un motor Diesel «Matacás», número 8977, de 80 HP., 800 r. p. m., tipo 504, adquirido en 1958; nuevo, por estrenar. Un alternador de 50 HP., 127/220 voltios, 1.000 revoluciones por minuto, número 45706, marca «Indar», adquirido en 1954; nuevo. Una dinamo de 11 amperes 115 voltios, número 45708, de 1.000 r. p. m., marca «Indar», adquirido en 1954; nuevo. Un alternador «Indar», 50 HP., 127/220 voltios, 1.000 revoluciones por minuto, 130 amperes, número 54930, adquirido en 1958; por estrenar. Una dinamo 11 amperes 120 voltios, 100 r. p. m., número 58830, adquirida en 1958; por estrenar. Una vagoneta madera con ruedas hierro, capacidad 50 kilos pasta. Un motor «Brown-Broverly», de 3 HP., 1.400 r. p. m., para accionar pistón pasta; en buen estado. Un motor-bomba, 7 HP., marca «A. E. G.», de 1.400 r. p. m., para elevación pasta papel, marca ilegible; especial elevación pasta; adquirido en 1947; en buen estado. Una barra o eje transmisión, de 10 metros de longitud, con cuatro juegos ángulo para accionamiento pistón pasta; en buen estado. Una bomba reserva de pistón para elevación pasta; pistón de 14, averiada. Un sacudir máquina plana, accionado con un motor de 1 HP., de 1.400 r. p. m., marca «Hercule-Morell», de Millán; en buen estado, adquirido a Taller Ribense en 1954. Una mezcladora blanqueadora de obra accionada por hélice, construida en Talleres Tolosa; capacidad, 1.000 kilos pasta; parada; construida en 1956. Un refino, cónico, marca «Talleres Tolosa», capacidad de refinaje 7.000 kilos diarios; accionado con motor de 40 HP., 965 r. p. m., marca «AEG», adquirido en 1956; reparadas las cuchillas por los mismos constructores, en 1958; en buen estado. Un contactor automático, marca «Agut», tipo GG 52 M., para motor de 40 HP., del refino; adquirido en 1958; nuevo. Un depurador «Jonsson», capacidad 10.000 kilos pasta diarios; paso depuración 1 1/2, accionado con un motor de 5 HP., 1.400 r. p. m., marca «Siemens», adquirido en casa «Imex» en 1958; nuevo. Un grupo cajas aspirantes (dos) accionadas con bomba de vacío. Motor bomba de 7 HP., 950 r. p. m., marca motor, «A. Comadrán»; marca bomba, «Pizzala y Crory», construido por Talleres Martí Prats, de Molina de Rey; adquiridas en 1958; nuevas. Dos cajas aspirantes de sifón, adquiridas en los mismos talleres y en la misma fecha; nuevas. Un grupo bomba retorno agua máquina plana, 80.000 litros hora, elevación cuatro metros altura, marca «Ryfer», accionada con motor 3 HP., 1.400 r. p. m., adquirida a «Pizzala y Crory», en 1958; nuevo. Una mesa máquina plana, completa, con todos sus accesorios, rodillos desgastadores, manchón, etc., ancho útil tela 135 cm.; adquirida en Talleres Ribense en 1954; en buen estado. Un juego prensas (primarias) con su prensa-batán, ancho 145 centímetros, con todos sus accesorios y engravaciones; adquiridos en Talleres Ribense en 1955; en buen estado. Un juego, segundas prensas, ancho 125 cm., con todos sus accesorios y engravaciones; adquirido en 1940; en buen estado.

Una batería secaje compuesta de seis elementos secadores y dos secapaños;

adquiridos en «Talleres Llacuna» y «Talleres Hijos de José Pérez», de Alcoy; cuatro de ellos adquiridos en 1940 y los dos restantes, como los dos secapaños, en 1956; en buen estado; anchura, los cuatro primeros secadores de «Talleres Llacuna», 125 cm. ancho, y los restantes, de 115 cm. Un motor de 15 HP., marca «AEG», de 1.400 r. p. m., con automático para accionamiento máquina de papel; en buen estado. Un motor de 3 HP., marca «AEG», de 1.400 r. p. m.; accionamiento recogedores papel máquina; en buen estado. Una lisa de 5 currones, de 118 cm. de ancho, colocada al final de la máquina de papel; accionada por anterior motor de 15 HP., construida por «Talleres Llacuna» y adaptada a la máquina en 1958; en buen estado. Una máquina onduladores, de 120 cm. ancho útil, fabricada por José Beneyto Llorca, de Baneres, accionada con dos motores de 2 HP., de 1.400 r. p. m., marca «Siemens», adquirida en 1958; nueva. Una cortadora papel de 130 cm. ancho útil, marca «Jupheher», accionada con motor de 31/2 HP., 1.400 r. p. m., marca «Siemens», adquirida en «Talleres Jupheher» en 1948; en buen estado. Ur. automático aceite, entrada fuerza fábrica de 200 HP., tipo G. E., número 35248, 1.000 Gmp., 220 voltios, marca ilegible; adquirida en 1942; en buen estado. Una máquina despolvoradora trapo (Diablo), sin marca, adquirida en 1900; actualmente parada; en buen estado. Una fragua completa taller mecánico, accionada con ventilador. Un torno mecánico, de 3 metros de largo, con todos sus accesorios; adquirido en 1940; en buen estado. Una sierra mecánica marca «Victoria»; en buen estado. Dos muelas esmeril, en buen estado. Un taladro eléctrico portátil, en buen estado. Un motor 2 HP., marca «Bossert», 1.440 r. p. m., para accionamiento total del taller mecánico, con sus transmisiones; en buen estado. Una sierra cinta sinfin, de 80, marca «Sierras Alavesas», número 1276; en buen estado; adquirida en 1945. Un motor marca «Bossert», de 7 HP., de 2.840 r. p. m., para accionamiento de la sierra cinta; adquirida en 1946; en buen estado. Una máquina labrar madera, tipo «Universal», marca «Sala e Hijos», de Sabadell; largo plancha, dos metros por 38 centímetros de ancho en centímetros, accionada por un motor de 5 HP.; marcas y revoluciones ilegibles; adquirida en 1946, y en buen estado, con cuchillas y sierras de recambio. Una máquina plegadora de papel filtro, construida por Enrique Font de Capellades en 1946; parada, nueva. Una prenda para panes de pasta dura filtro; en buen estado; parada. Una máquina troqueladora discos papel filtro, adquirida en 1930; en buen estado; parada. Un motor marca «Vergara», de 1 HP., 1.400 r. p. m., para accionamiento por medio de transmisiones de las distintas máquinas manipuladoras papel filtro; en buen estado. Un depurador marca «Vortrap», completo; adquirido en la casa «Imex» de Barcelona, en 1949, capaz para depurar 5.000 kilos de pasta; desmontado; en buen estado. Un depurador marca «Cye-lon Bay», completo; adquirido en «Talleres Tolosa», de Tolosa, en 1950, capaz para depurar 5.000 kilos pasta; desmontado; en buen estado. Un motor de 1/2 HP., 1.400 revoluciones por minuto marca «Electro Motor», para recambio quemador fuel-oil; en buen estado. Un motor 1/2 HP., 1.400 revoluciones por minuto, marca «Gea», para recambio; en buen estado. Dos ternales poleas, de 500 kilos, adquiridos en 1958 a «Pizzala y Crory»; nuevos. Un terminal de 1.000 kilos, adquirido en 1940; se ignora la marca; en buen estado. Un terminal de 2.000 kilos, adquirido en 1940, ignorándose también la marca. Ciento cincuenta tubos caldera vapor, seminuevos, para recambio.

B) Una prensa hidráulica de 77 x 130, marca «La Maquinista Terrestre y Marítima», construida en 1867, capaz para 300 atmósferas presión; en buen estado. Una

prensa hidráulica de 75 x 100, marca «Escoces», construida en 1867, capaz para 300 atmósferas de presión; en buen estado. Un satinador para papel, ancho útil 90 cm., construido en 1800; accionado con un motor de 10 HP., marca «General Elec. Española», 1.420 r. p. m.; en buen estado. Una guillotina automática, marca «Barcino», de 105 x 105, accionada con motor de 4 HP., 1.000 revoluciones por minuto, marca «Siemens», adquirida en 1955; nueva; con cuatro cuchillas de recambio. Un grupobomba de dos pistones, para presión prensas hidráulicas, accionado con motor 4 HP., marca «Mancy», 1.400 r. p. m., para presiones de 300 atmósferas; en buen estado. Una máquina cortar papel, ancho útil, 116 cm., movida con el motor descrito anteriormente, capaz para cortar seis bobinas papel al unisono; en buen estado; sin marca; adquirida en 1940. Una báscula pesapapeles, capaz de 50 kilos, sin marca; en buen estado. Una máquina cortadora de papel, de centrado, marca «Hilgar», con anchura útil de 110 cm., adquirida en «Talleres García», de San Sebastián, en 1952; en buen estado; parada. Un variador velocidades para la máquina anterior, marca «PPAG», de 450 a 3.700 revoluciones por minuto; adquirido en «Talleres Catásis», de Manresa, en 1952; nueva; parada. Un motor de 2 HP., marca «Gral. Esp. Leetric»; ilegibles los demás datos; para accionamiento del anterior variador; nuevo; parado; y un motor de 3 HP., marca «Abril», de 1.400 revoluciones por minuto, accionamiento de la máquina de cortar papel de centrado; nuevo; parado.

Se ha señalado para el acto del remate de los antes descritos bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio el día veintidós de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones ciento treinta mil setecientas treinta y tres pesetas con doce céntimos, por lo que respecta a la maquinaria reseñada bajo letra A), y la suma de 244.000 pesetas en cuanto a la que viene reseñada bajo inciso B).

Que los documentos de autos, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe la disposición de los que quisieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que con excepción de los acreedores instantes, todos los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Y que los gastos de tal subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Celedonio de Barrera.
13.792.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catófico de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada, en representación de don Pedro Piján Ventura, contra don Angel Roure Balius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber sido declarada

en quiebra la anterior subasta anunciada, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción, según la escritura de préstamo es como sigue:

Casa situada en la ciudad de Lérida, con frente a la plaza de España, antes de la Constitución, en la que está señalada con los números dieciocho y diecinueve, y en su fondo o espalda con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes carretera o calle Cabrinetty, en la que está señalada con los números trece y quince, de extensión superficial, según medición practicada recientemente, cuatrocientos treinta metros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos setenta y siete pies y ochenta centésimas de pie cuadrado, aproximadamente, compuesta de seis plantas en la fachada de la plaza de España y siete plantas en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, debido al desnivel del solar. Lindante: Por su frente, con la plaza de España; por la derecha, entrando, con casa de don Luis de Gomá, antes sucesores de Jaime Bufalá; por la izquierda, con finca de doña Concepción Graú, antes sucesores de Salvador Gill, y por el fondo o espalda, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes carretera o calle de Cabrinetty.

La finca descrita se formó por agrupación y obras de transformación consignadas como obra nueva en escritura de préstamo hipotecario realizado al señor Roure por el Banco Hipotecario de España. Las dos fincas que se agrupan y dieron lugar a la que se ha descrito pertenecían y pertenecen a don Angel Roure Balius por donación que le hizo su padre, don Angel Roure Merola, mediante escritura que autorizó el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover Sureda en diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 165, tomo 344, libro 78, finca 9.498, inscripción primera.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en un millón doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de enero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, a la izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por el Secretario, J. Pórtulas, Of.
13.837.

BILBAO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veintitrés del próximo mes de diciembre tendrá efecto en la sala audiencia

de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta, en pública subasta del piso primero derecha de la casa doble señalada con el número siete de la calle de Hernani, de esta villa de Bilbao, que ha sido valorado en ciento veintemil pesetas y embargado como de la propiedad de don Leoncio Barragán Varona, en juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad le promovió el Procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de don Jesús Ibarreche Garay y de don Agustín Ibarreche Jaca.

Advertencias: Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que tengan derecho a exigirningunos otros. Deberán asimismo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a dicho piso, que es el que sirve de tipo a la subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta y puede tomarse parte en la misma a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario (ilegible).

13.871.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña María Viel Bru sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Crespillo Crespo, natural de Vélez-Málaga, hijo de José y de Dolores, de cuarenta y cinco años de edad, del que no se tienen noticias desde el mes de junio de 1944.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1959. El Juez de Primera Instancia, Ricardo A. Abundancia.—E. Secreario, Ml García.
13.384. y 2.º 24-11-1959.

VALENCIA

Por Su Señoría, en providencia de hoy, dictada en autos incidentales de pobreza, instados por don José Morales Borrell, contra don Pablo Cesarini Hernández, se ha acordado emplazar por medio de edictos, por ignorarse su paradero, al expresado demandado don Pablo Cesarini Hernández, a fin de que en el término de seis días comparezca en los citados autos, con el apercibimiento de que si no comparece, se sustanciará con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Marcelo Casado.—Visto bueno, el Juez, Florencio Navarro.
5.931

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Cavedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos de don José María Senra Vigo, hijo de Antonio y Juana, natural y vecino que fué de Moche, en este partido donde falló abintestado, el día 28 de abril del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclamándose la herencia del mismo por sus primos carnales don Antonio, doña María-

Manuela y doña María Castro Senra, mayores de edad, vecinos de Moeche; habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacerlo saber y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los recurrentes, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de tres días.

El Ferrol del Caudillo, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Francisco Javier Badia.—El Secretario, R. Chanterero.

13.835

ESCALONA

Don Juan Antonio Rossignoli Just, Juez de Primera Instancia de Escalona y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales promovidos por el Procurador don José Garrido Martín, en nombre y representación de doña María Paz Yáñez-Sedeño Cardoso en su propio derecho y como heredera de su difunta tía doña Emilia Cardoso Rodríguez, vecina de Madrid, viuda de don Narciso Solana Cabrero, de setenta y cinco años de edad y sin profesión especial en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal para litigar con doña Teodora Recio Alonso por sí como viuda y heredera de su esposo, Teófilo Yáñez-Sedeño Cardoso, y en representación legal de sus menores hijos Gregoria y José Yáñez-Sedeño Recio, vecinos de Quismondo, y contra sus otros hijos mayores de edad Julia, Melitona, Eloeli, asistidas de sus respectivos esposos, y contra Juan y Maura Yáñez-Sedeño Recio, en su calidad de herederos de su referido difunto padre en juicio voluntario de testamentaria de su tía doña Emilia Cardoso Rodríguez en el ejercicio de la acción real que le compete, se cita a los demandados, doña Julia Yáñez-Sedeño Recio, asistida de su esposo, don Sebastián Miranda, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Icoz, número 8, a doña Eloeli Yáñez-Sedeño Recio, asistida de su esposo, don Germán Muñoz, acomodador del cine «Postas», en la calle de su nombre en Madrid; a doña Maura Yáñez-Sedeño Recio, con domicilio en la calle de Castillo, número 12, y a don Juan Yáñez-Sedeño Recio, con domicilio en General Mola, número 44, ambos de la misma capital y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en juicio, a fin de darles traslado de la demanda presentada, apercibiéndole de que si no lo verifican se sustanciará ésta sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Escalona a 27 de octubre de 1959.—El Juez, Juan Antonio Rossignoli.

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Arturo Peña Bayo, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, para la Junta de graduación de los mismos, habiéndose señalado el día once de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, para dicho acto, en el local del Juzgado de Primera Instancia, calle O'Donnell, número 4.

Dado en Melilla a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena. El Secretario (ilegible).

13.833

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 471 de 1959, se si ue proceso de cognición a instancia de don Frutos Estebarez García, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra los ignorados herederos de don Juan Núñez Marcos, doña Julia Antón Barrientos y don José Padín Ologaza, sobre resolución de contrato del piso bajo número nueve de la casa número cinco de la calle de Juan Pantoja, de esta capital, emplazándose por el presente a los primeros demandados, ignorados herederos de don Juan Núñez Marcos, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo; con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Juan Núñez Marcos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Carlos Serratacó.—P. S. M., el Secretario, Antonio Sánchez López.

13.830

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

SALAZAR HERNANDEZ, José; hijo de Diego y de Encarnación, casado, vendedor, natural de Madrid, de treinta y ocho años.

BORJA RAMIREZ, Antonio; hijo de Miguel y de Victoria, casado de cuarenta y cuatro años, vendedor, natural de León;

DUAL GABARRE, Alfredo; hijo de Manuel y de María, casado, natural de Madrid, vendedor, de cincuenta y siete años, y

ARACELI, Manuel, conocido por Lisardo Barrul Montoya; de treinta y nueve años, hijo de Diego y de Encarnación, casado, natural de Trubia (Oviedo), vendedor; procesados en causa número 11 de 1956 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos (Toledo).—(4.217.)

GILBERT MANCHON, José; de cuarenta y dos años, natural de Manresa, vecino que fué de la calle Padre Algué, 2; procesado en causa número 362 de 1959 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(4.218.)

QUIAN GONZALEZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, minero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino últimamente de La Coruña, calle Montañones, número 38, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 331 de 1957 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(4.220.)

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de José y de Josefa, de veintiséis años, empleado, natural de Granada y vecino de Orgiva; procesado en causa número 143 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(4.224.)

TREPAT PESARRODONA, Jaime; de treinta y dos años, hijo de Jaime y de María; soltero, corredor, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tomás Padró, 12, segundo, primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 1.076 de 1958 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(4.228.)

HERNANDEZ IZQUIERDO, José Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, 42, y actualmente en desconocido paradero; procesado en causa número 290 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(4.230.)

IRAZABAL URQUIA, Teófilo; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Justo y de Mercedes, natural y vecino últimamente de Villarreal (Alava), hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 307 de 1958 por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(4.233.)

ORTIZ DE ZARATE INCHAUSTI, Elías; de veinte años, soltero, hijo de Elías y de Asunción, ajustador, natural y últimamente domiciliado en Sestao (Vizcaya), calle Ribas, 22, cuarto, y hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 381 de 1959 por tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.236.)

ORTIZ SANCHEZ, Gracia; de cincuenta y un años, natural y vecina de Churriana de la Vega (Granada), sus labores, casada, hija de Antonio y de Angustias; y

MAYA ORTIZ, José; de treinta y tres años, natural y vecino de Churriana de la Vega (Granada), jornalero, casado, hijo de Eusebio y de Gracia; procesados en causa número 13 de 1954 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(4.239.)

FERNANDEZ RELLEROS, Eduardo; hijo de Félix y de Rufina, natural y domiciliado últimamente en Colmenar de Oreja, casado, tratante, de treinta y cuatro años; procesado en causa número 80 de 1959 por estafa.—(4.244.)

HIGUERUELA CIVICA, Marcial; hijo de Luis y de Sinfoniana, natural y domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, calle de San Benito, 7, casado, jornalero, de veintinueve años; procesado en causa número 176 de 1959 por tenencia ilícita de arma de fuego.—(4.245.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

GARCIA CAMARA, Serafin; de treinta y nueve años, hijo de Gabriel y de Crescencia, natural de Logroño, soltero, feriante, que fijó su domicilio en Bilbao, Alameda de San Mamés, 11 (ó 13); procesado en expediente número 57 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(4.253.)

SANTOS MARTINEZ, José; natural de Córdoba, casado, obrero, de treinta años, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente Madrid, Villaverde Bajo, primera torre, número 2, casado; procesado por hurto en causa 250 de 1958.—(4.196.)

ALCAZAR LA TIESA, Antonio.—(4.197.); y

LOPEZ CASTANO, Purificación; natural de Valladolid, soltera, sus labores, de treinta y tres años, hija de Purificación, domiciliada últimamente en Madrid procesados por escándalo público en causa 315 de 1959.—(4.198.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.

RODRIGUEZ RENDO, Angel; de veintinueve años, hijo de Natalio y de Carmen, natural de Galindo y Pehayú (Salamanca), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Cubillo, 10, soltero, empleado; procesado por apropiación indebida en causa 65 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.—(4199).

BARBA GARCIA, Francisco; de treinta y tres años, hijo de Doroteo y de Julia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), soltero, mecánico; procesado por hurto en sumario 106 de 1952; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.—(4200).

MAROTO LOPEZ, Juan Antonio; natural y domiciliado últimamente en Madrid, casado, zapatero, de cuarenta y cinco años, hijo de Raimundo y de Josefa; procesado por hurto en causa 148 de 1957.—(4201).

MUNOZ MANCHON, José; natural de Torrevieja, casado, comisionista, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsificación en causa 188 de 1948.—(4202); y

ANTUNA GARCIA, Eliseo; natural de Sama de Langreo (Asturias), soltero, de cincuenta y tres años, hijo de Eliseo y de Celsa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo en causa 68 de 1940.—(4203).

Comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.

GARCIA SECO, Julia; natural de Pastana, soltera, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Alejandro y de Dominga, domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, 95; procesada por escándalo público en causa 135 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(4204).

FERNANDEZ CASTRILLO, José Luis; soltero, representante, de cuarenta y tres años, hijo de Gregorio y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencastral, 16; procesado por estafa en causa 282 de 1959.—(4205); y

SANCHEZ CAMARGO, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Julio Antonio, 7, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Ramón y de Manuela; procesado por hurto en causa 213 de 1959.—(4206).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.

VAZQUEZ RUIZ, Pablo; natural de Malagón (Ciudad Real), de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Dominga; procesado por robo en causa 358 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(4207).

CALVO DE PABLO, María Cruz; de veintisiete años, natural, vecina y domiciliada últimamente en Madrid, Velázquez, 9; procesada por hurto en causa 502 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(4208).

MORON VILLAVEVERDE, Francisco; natural de Madrid Perito Mercantil, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Dolores; procesado por falsificación en documento de identidad en causa 290 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.—(4211).

CARO BERMUDO, Fernando; de treinta y cinco años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y Cecilia que ha tenido su último domicilio en la calle de Lezoza, 5; procesado por hurto en sumario 52 de 1949.—(4213).

CORBACHO RODRIGUEZ, Luis; de treinta y seis años, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de José y de Marceлина, soltero, chófer, que ha tenido su domicilio en la calle de Francisco Conde, 6; procesado por hurto en sumario 52 de 1949.—(4214); y

GARCIA LOPEZ, Alonso; de cincuenta y cuatro años, casado, Profesor Mercantil, natural de Garruda, domiciliado últimamente en Madrid, Duque de Sexto, 12; procesado por estafa en sumario 347 de 1951.—(4215).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.

BUXALLEN LAGUIA, Salvador; hijo de Alberto y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y un años, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, calle Roger de Flor, s.n., torre; procesado en sumario 492, de 1956, sobre lesiones; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(4374).

ESCUADERO RODRIGUEZ, Luis; hijo de José y de Emilia, natural de Alcañices (Zamora), casado, Agente de publicidad, de cuarenta y siete años, con último domicilio en Madrid, calle Fernández de los Ríos, 77, sexto, cuarta, y posteriormente en La Povedilla, 4, primero, letra H; procesado en sumario 261 de 1953 sobre estafa; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4373).

BARCA GUERRERO, Alonso; de veintiocho años, hijo de Alonso y de Ana, casado, obrero, natural de El Rubio, domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en la calle de Mariano Benllure, número 46; procesado en sumario 46 de 1958 sobre lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

BONILLA GOMEZ, Miguel; hijo de Diego y de María, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Arbolera, con último domicilio en Reus; procesado en sumario 184 de 1959 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(4433).

RODRIGUEZ RUBIA, Juan (conocido por Juan Manuel Rodríguez Onrubia), de diecinueve años, hijo de Lázaro y de Isabel, natural de Linares (Jaén), sillerero, vecino que fué de Pegalajar, con domicilio en Triana, s.n. y también en Linares, calle Hornillos Medios, número 14, soltero; procesado en sumario 77 de 1959 sobre el delito de apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(4367).

REGUEIRO GIL, José; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Juan y de María, labrador, natural de Riveira, Noya, y domiciliado últimamente en Ribó-La Estrada; procesado en causa 14 del año de 1952 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cambados.—(4303).

FERRER SANCHEZ, José; de treinta y un años, hijo de José y de Antonia, encuadernador, soltero, natural de Melilla, y en paradero ignorado; procesado en la causa 371 de 1956 por delito de carta orden 181 de 1959; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(4395).

GIMENEZ TORRES, Mariano; de dieciocho años, soltero, hijo de Gabriel y de Concepción, natural de Teruel y vecino de Valencia, cuyo último domicilio lo tuvo en Altén Polvorín; procesado en sumario 46 de 1959 por robos; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Chiva.—(4390).

ARGUEDAS ATANCE, Andrés; de veinticuatro años, soltero, herrero, natural de Cabolafuente, que tuvo su último domicilio en Ildes; procesado en sumario 65 de 1959 por robo; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca.—(4382).

MARQUEZ GARCIA, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 248 de 1959 por malversación de caudales públicos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(4403).

JUAN PALOP, Ramón; sin datos conocidos; procesado en causa 65 de 1954 por

robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Albalá.—(4363).

AYERDI AREAS, Ignacio; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por apropiación indebida en causa número 149 de 1955.—(4426); y

IGLESIAS EXPOSITO, José María; de treinta y dos años, pintor, hijo de Máximo y de Ana, natural y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en Salud, 2, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero; procesado por robo en causa número 243 de 1955.—(4425).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

GURREA RUIZ, Félix; hijo de Antonio y de Paula, de diecisiete años, soltero, natural de Logroño, domiciliado últimamente en Salau (Tarragona); procesado por hurto en causa número 249 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(4432).

REYNES GOST, Juan; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Betra, natural de La Puebla (Inca) y vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en Sanatorio de San Baudilio, de Llobregat, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 193 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(4368).

ALCAINA GARCIA, Martín; natural de Peal de Becerro (Jaén), casado, metalúrgico, de cuarenta años, hijo de Cipriano y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abandono de familia en causa número 483 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4382).

SALAZAR JIMENEZ, Victoria; de cuarenta y tres años, sus labores, hija de Manuel y de Agustina, casada, natural de Guadalajara, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, 7; procesada por robo en causa número 146 de 1950.—(4389).

ERRASTI EOLUMBURO, Valentín; de veintinueve años, natural de Elgoibar (San Sebastián), hijo de Juan de Dios y de Loreto, soltero, vecino de San Sebastián, con domicilio en la calle de Narriaca, 31; procesado por propaganda ilegal en causa número 4 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Propaganda Ilegal de Madrid.—(4411).

NAJERA MAZA, Dolores; natural de Guarromán (Jaén), soltera, sus labores de cuarenta años, hija de Alfonso y de Ambrosia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 18, segundo primera, y Correo Viejo, 12; procesada por hurto en causa número 109 de 1956.—(4407); y

SILVA GONZALEZ, Diego, conocido por Antonio; natural de Cáceres, soltero, cacharrero, de diecisiete años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Puente Cortado de Legazpi; procesado por robo en causa número 129 de 1959.—(4408).

Comparecerán en el término de diez días ante el juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

HIDALGO BARRERO, Antonio (a «el Pepe»); de treinta y ocho años, casado, colchonero, hijo de Emilio y de Pilar, natural de Badajoz y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Enrique Velasco, 22 (Puente de Vallecas) y actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 82 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(4255-59).

MARTIN MORA, Manuel (a «el Manchacasa»); de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan y de Manuela, de estatura regular y pelo monero, que tiene una cicatriz causada por una quemadura en el

lado izquierdo de la cara; procesado por estafa en causa número 233 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino.—(4.359-59.)

GÓMEZ HAZAS, Manuel; de cuarenta y dos años, soltero, ayudante de cocinero, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Santander procesado por apropiación indebida en causa número 34 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(4.351-59.)

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Manuel; natural de Cangas de Narcea, soltero, de treinta años, hijo natural de Pilar, domiciliado últimamente en Cangas de Narcea, hoy en ignorado paradero.—(4.314-1959); y

GAFO GARCÍA, José Luis; natural de Turón (Oviedo), de veinte años, hijo de Ricardo y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesados en causa número 284 de 1957; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.315-59.)

HERNÁNDEZ MONTOYA, Antonio; cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 475 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.316-59.)

HERNÁNDEZ GARCÍA, Aurelio; natural de Béjar, casado, camarero, de cincuenta y dos años, hijo de Vicente y de Dionisia, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 148 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.317-59.)

FERRER ANDRES, Antonio; natural de Meliana, casado, albañil, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Meliana, calle de Gómez Ferrer, 11, bajo; procesado por robos en causa número 272 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de número 2 de Valencia.—(4.356-59.)

ALSINA ALTES, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Entenza, 148, cuarto, primera; procesado por apropiación indebida en causa número 413 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.261-59.)

LARRABEITI REAL DE AZUA, Tomás; de cuarenta y cuatro años, contratista de obras, hijo de Juan y de Marcelina, natural de Lujua (Vizcaya) y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en Padre Larroca, 6, bajo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 112 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(4.345-59.)

SOLA TRESSERAS, Domingo; de cincuenta y cuatro años, hijo de Clemente y de Ramona, natural de Manresa, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Alfredo Calderón, número 4; procesado por abandono de familia en causa número 300 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(4.336-59.)

ENGUIDANOS CIVERA, José; natural de Liria, casado, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, Convento San Francisco, 3; procesado por estafa en causa número 161 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(4.358-59.)

CANALES DONOSO, Augusto; de treinta y dos años, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), soltero, panadero, vecino de Madrid, calle de Embajadores; y

CESPEDES ALAÑON, Olegario; de treinta y seis años, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), chófer, vecino de Madrid, calle del Doctor Sanchiz Banús; procesados por estafa en causa número 3 de 1959; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Aranda de Ebro.—(4.254-59.)

QUILIS FRIAS, Luis; hijo de Jesús y de Mercedes, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), casado, jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle de Llobregat, 30; procesado por apropiación indebida en causa número 516 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.258-59.)

AVILA FLORENCIO, José; natural de Ardales, casado, fogonero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Alfonso y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Mercadal, 16.—(4.284-1959.)

ROLDAN GIMENEZ, Domingo; natural de Córdoba, soltero, jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Carlos y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Torres y Bajés, 1 bis.—(4.285-59.)

GARCÍA MILLAN, José; natural de Mazarrón, casado, fogonero, de cincuenta y tres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Espronceda, 367.—(4.286-59); y

PI RIBERT, Jaime; natural de Badalona, casado, curtidor, de cuarenta y cinco años, hijo de Bienvenido y de María, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Fot y Escolá, 13, bajos; procesados por hurto en causa número 156 de 1948.—(4.287-59.)

ALGABA MERINO, María; natural de Campillo de Lereña, soltera, modista, de veintiséis años, hijo de Fernando y de Angeles, domiciliada últimamente en la calle de San Hermenegildo, 4, y últimamente en Barcelona, rambra de Cataluña, 119, principal; procesada por estafa en causa número 198 de 1958.—(4.288-59.)

GALLARDO PEDREÑO, Francisco; natural de Barcelona, soltero, pulidor, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de Córcega, letra L; procesado por robo en causa número 159 de 1949.—(4.289-59.)

CASTILLO MAESTRE, Francisco; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Doroteo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Baja de San Pedro, 80, bajos; procesado por tentativa de robo por causa número 291 de 1954.—(4.290-59.)

LOPEZ RUANO, Pedro; natural de Almería, soltero, empleado, de treinta y tres años, hijo de Ramón y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cadena, 8; procesado por robo en causa número 329 de 1954.—(4.291-59.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona

PARLORIO DEL VALLE, Emilio; de cuarenta y nueve años, hijo de Sabino y de Cecilia, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Vallehermoso, 21, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por malversación de fondos en causa número 98 de 1951.—(4.328-59.)

CALLEJON HERRERA, José; de cincuenta y cinco años, chófer, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Linares (Jaén), que vivió en Madrid, calle de Antonio Zapata, 1, principal izquierda; procesado por daños por imprudencia en causa número 250 de 1953.—(4.327-59.)

FRUTOS FERNÁNDEZ, Miguel; de treinta y un años, hijo de Ignacio y de Juana, soltero, estudiante, natural de Chamartín de la Rosa y domiciliado en Tetuán, calle de Alcántara, 6, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en causa número 32 de 1946.—(4.326-1959.)

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juana; de

sesenta años, hija de Alejandro y de Alfonsa, natural de Horcajo de los Montes, viuda, sus labores, vecina de Chamartín de la Rosa, calle de Cantueso, 6, y cuyo domicilio actual se desconoce; procesada por falsedad de documento oficial en causa número 106 de 1957.—(4.325-59.)

FERNÁNDEZ CHARRO, Pilar; de treinta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Pedro y de Santiago, natural de Horcajo (Ciudad Real), vecina de Puente de Vallecas, calle de Melquiades Blencinto, número 39, bajo, y cuyo paradero se desconoce; procesada por hurto en causa número 516 de 1951.—(4.324-59.)

PEREZ GARCÍA, Pedro; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Juan y de Victoria, natural de Arjonilla y con domicilio en Canillas, en la calle de Francisco Maza, 2, bajo, y cuyo paradero se desconoce; procesada por hurto en causa número 252 de 1946.—(4.323-59.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

FERNÁNDEZ RUIZ, Antonio; natural de Málaga, soltero, empleado, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, con último domicilio en Barcelona, barriada de la Trinidad, grupo 11, bloque 14, vivienda número 259, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 340 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.295-59.)

SIERRA GARCÍA, José; de treinta y tres años, casado, tratante, hijo de José y de Luz, natural de Pinos Puente y vecino de Granada, donde tenía su domicilio en Calderería Vieja, 21; procesado en sumario 139 de 1959 sobre estafa; ha de comparecer en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(4.309-59.)

WILHEIM, Franz; natural de Freutebau (Alemania), casado, funcionario, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Berlín (Alemania); procesado en causa 267 de 1959 por imprudencia de la que han resultado lesiones y daños; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(4.337-59.)

JIMENEZ CASTRO, José; de cuarenta y un años, electricista, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Capileira y vecino de Granada, cuyos últimos domicilios fueron en calle Hornillo de la Cartuja, 27, o en Barcelona, calle Gil, número 12; procesado en sumario 96 de 1958 sobre abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(4.308-59.)

ECHEVESTE LABURU, Daniel; natural de Hernani, de treinta y un años, hijo de Martín y de Micaela, soltero, sin profesión, con último domicilio en Hernani, Cardaveraz, 38; procesado en causa 116 de 1958 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(4.256-59.)

SIERRA BEJAR, Luis; soltero, hijo de Salvador y de Juana, natural de Mazarete, sin domicilio conocido; procesado en sumario 10 de 1958 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lillo.—(4.313-1959.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

MOYANO RIVERO, Enrique; natural de Valladolid, casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Edelmiro y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Paja, 8, pensión, Victoria cuyo actual paradero se ignora procesado por hurto y encubrimiento en causa número 338 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.263-59.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.»:

300.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 300.000, inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Secretario accidental, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
13.744.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 1 al 200.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Aceros de Llodio, Sociedad Anónima», en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.
2.223.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Habiendo solicitado don Aurelio Alcalá y Díez la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Los Arcos (Colegio de Pamplona); Villasantar (Colegio de La Coruña); Horcajo de Santiago (Colegio de Albacete); Ubrique, Valverde del Camino, Fernán Núñez y Cabra (Colegio de Sevilla); Trujillo (Colegio de Cáceres); y La Guardia y Carabanchel Alto (Colegio de Madrid), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a

contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Decano (ilegible).
13.861.

VALLADOLID

Jubilado en 7 de enero último el Notario de esta ciudad don Luis Muñiz y Oñeca, y solicitado por el mismo la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, tenía constituida en valores públicos, se hace constar, por el presente anuncio, la pretensión del interesado, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo, ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial. Sirvió las Notarías de Tamames, Zamora, Valladolid (de este Colegio) y Villa del Prado y Sigüenza.

Valladolid, 24 de octubre de 1959.—El Decano, Miguel Hoyos.
13.822

* * *

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Teodomiro Lavilla Bergés la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1959.—El Presidente, Pablo F. Pineda Loscos.
13.834.

* * *

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 750.001 a 800.000, emitidas por el Banco Central.

Barcelona, 5 de noviembre de 1959.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
13.789.

* * *

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de las 8.047 acciones ordinarias números 162.634 a 170.700, de 500 pesetas nominales, emitidas por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.

Barcelona, 12 de noviembre de 1959.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
13.788.

* * *

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS para adjudicación de premios a las cédulas de Crédito Local, 4 por 100, con lotes

El día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, núm. 4, tendrán lugar los sorteos de amortización con premios que se detallan a continuación:

Entre todas las emisiones:

El premio mensual de un millón de pesetas.

Corresponde al premio mensual, por dicho importe, acordado en la reunión del Consejo de Administración del Banco en 30 de septiembre último, para distribución en el período octubre 1959-septiembre 1960, del fondo procedente de la comisión del 1 por 100 (Decreto 14 de diciembre de 1956).

Para la emisión de 1959 exclusivamente:

Dos premios de un millón de pesetas.

Un premio de 200.000 pesetas.

Ochenta premios de 1.000 pesetas cada uno.

Corresponden a premios sorteados en la sesión del 31 de octubre, recaídos en Cédulas no puestas en circulación.

Todos estos premios se entienden más el importe del nominal del título amortizado.

Los premios que recaigan en Cédulas que no se encuentren en circulación en la fecha del sorteo, se reservarán para el que se celebre en el próximo mes de diciembre.

Los premios se sortearán comenzando por los de mayor cuantía. El acto será público y se celebrará ante Notario, con los requisitos y formalidades establecidos en las respectivas Ordenanzas.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Santiago Basanta.
13.815

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, que deberán ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de marzo próximo, delando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.
5.972.

* * *

BANCO DE JEREZ

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre del año en curso, en el domicilio social, Angel Mayo, números 17 y 19, en Jerez de la Frontera, a las once horas, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Modificación de los artículos 1.º, 2.º, 26, 27, 29, 31, 32, 35 y 37 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Fijación de normas transitorias.

Tercero.—Designación de las personas que hayan de llevar a efecto los acuerdos que se adopten y sus consecuencias e incidencias.

Quarto.—Determinación del número de Consejeros que haya de constituir el Consejo de Administración, nombramiento de las personas que hayan de desempeñar las vacantes que existan.

Quinto.—Nombramiento de señores accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De no poder celebrarse la Junta en la fecha y hora expresadas, de primera citación, se reunirá, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y en el expresado local.

Jerez de la Frontera, 17 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Armero Manjón, Conde de Bustillo.
13.821.

VOLTA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Relación de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión septiembre 1956, amortizadas en Madrid, en la notaría de don Luis Hernández y González, cuyos números son:

16.941/80 — 31.863/942
34.306/10 — 85.747/6.002

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—Secretaría General.
13.813.

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPÓN

A partir del día 20 del corriente, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus centrales y las demás sucursales y agencias de los mismos, pagarán al líquido de 25,50 pesetas el cupón semestral número 7 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión septiembre 1956, vencimiento 20 noviembre 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—Secretaría General.
13.814.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL CORCHO, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se solicita de los señores accionistas titulares de las acciones números 12.001 al 20.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales, un tercer dividendo pasivo del 25 por 100 de dicho valor nominal, o sea 125 pesetas por título, que deberá ser hecho efectivo desde el día 20 del actual mes de noviembre al 10 de diciembre próximo.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
13.812.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. (CAIFER)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, Ramblas, 109, entre-suelo, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958-59 y distribución de los beneficios en la forma propuesta por el Consejo, como asimismo de la gestión del Consejo de Administración en igual período de tiempo.

3.º Renovación de Consejeros.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Socie-

dad, tendrán derecho de asistencia los poseedores de al menos 100 acciones, cuyos títulos o resguardos se depositen con antelación en las oficinas de la Sociedad.

Barcelona, 20 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración.
13.811.

CINEARTE, S. A.

Se convoca para el día 9 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, plaza del Conde de Barajas, 5, a Junta general ordinaria de accionistas, para examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior, aprobar la gestión del Consejo y tratar de cuantos otros asuntos proponga el mismo para su deliberación.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
13.903.

LOZANO, PRIETO, RODRIGUEZ Y COMPANIA, S. R. C.

VILLALPANDO (ZAMORA)

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se cita y convoca a todos los socios de la Sociedad Lozano, Prieto, Rodríguez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva, a fin de que comparezcan en el domicilio social, situado en Villalpando (Zamora), carretera de Madrid a La Coruña, sin número, en el día siguiente a los quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no contándose entre los quince días el día en que aparezca el edicto en el «Boletín Oficial» citado, a las once de la mañana, para celebrar sesión, a fin de resolver sobre lo que proceda en cuanto a la adquisición de las participaciones sociales de varios socios en la Sociedad, que han sido ofrecidas por éstos a la Sociedad, en cumplimiento de lo que se ordena en la décima de las cláusulas o condiciones de la escritura de constitución de esta entidad haciendo saber a los convocados que si en

la primera convocatoria no pudiera tomarse acuerdo por faltar la mayoría, se celebrará la sesión en el local social, en segunda convocatoria, en el mismo día, a las dieciséis horas, tomándose el acuerdo definitivo con cualquier número de socios que asista.

Y para que tenga lugar la convocatoria, se expide y firma el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Villalpando.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—Los Gerentes.
13.857.

UNEX, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar en el domicilio social el día 9 de diciembre de 1959, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día: Único. Disolución de la Sociedad.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—El Presidente.
13.875.

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre próximo, a las diecinueve y treinta horas, en el domicilio social, Núñez de Balboa, 40, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, a la misma hora y mismo local, con arreglo al siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, o reparos, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1958-59.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo.
13.872.

«LA SUIZA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1958

	Francos suizos
ACTIVO	
1. Efectivo en caja y fondos en los Bancos de la Sociedad	10.995.684,44
2. Inmuebles, préstamos hipotecarios, títulos	79.517.883,75
3. Créditos en las agencias y primas pendientes	13.016.938,23
4. Deudores varios	7.830.924,82
5. Fondos en depósito con interés, incluidas las reservas matemáticas del Ramo de Vida en poder de las compañías cedentes	51.786.281,23
Total	163.147.712,47
PASIVO	
1. Capital social	10.000.000,—
2. Reserva estatutaria	5.000.000,—
3. Acreedores diversos	11.428.319,82
4. Débito a los retrocesionarios para reservas en depósito	20.730.854,75
5. Reserva para riesgos pendientes y averías a liquidar	111.447.932,—
6. Reserva para riesgos especiales	3.000.000,—
7. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.540.605,90
Dividendo para los accionistas	1.200.000,—
Porcentaje para el Consejo Administ. y Dirección	50.000,—
Traspaso a cuenta nueva	290.605,90
Total	163.147.712,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958

INGRESOS	Francos suizos	Francos suizos	Francos suizos
1. Saldo procedente de 1957 ...		250.404,38	
2. Reserva para riesgos en curso en 1957:			
Transportes	8.724.133,00		
Incendios/Ramos diversos...	9.047.235,00		
Accidentes/Resp. civil	1.558.332,00		
Ramos reaseguros	34.848.620,00		
		54.178.320,00	
3. Reserva por pérdidas y averías de 1957 y anteriores:			
Transportes	29.311.765,00		
Incendios/Ramos diversos...	2.990.991,00		
Accidentes/Resp. civil	923.666,00		
Ramos reaseguros	18.837.686,00		
		52.064.108,00	
4. Reserva para riesgos especiales		3.000.000,00	
5. Primas, netas de extornos, anulaciones, reducciones y correcciones:			
Transportes	36.531.271,48		
Incendios/Ramos diversos...	28.709.404,87		
Accidentes/Resp. civil	4.899.915,81		
Ramos reaseguros	77.832.028,28		
		147.972.620,44	
6. Intereses		3.813.120,40	
			261.278.573,22
DESEMBOLSOS			
1. Primas de reaseguro:			
Transportes	4.152.636,63		
Incendios/Ramos diversos...	14.957.542,56		
Accidentes/Resp. civil	1.052.545,35		
Ramos reaseguros	29.070.369,66		
		49.233.094,20	
2. Pérdidas y averías pagadas, deducidos salvamentos y reembolsos de reaseguradores:			
Transportes	22.300.050,49		
Incendios/Ramos diversos...	5.744.734,10		
Accidentes/Resp. civil	2.084.768,70		
Ramos reaseguros	27.933.187,90		
		58.062.741,19	
3. Comisiones, gastos agencias y organización:			
Transportes	6.840.531,68		
Incendios/Ramos diversos...	6.060.556,12		
Accidentes/Resp. civil	1.652.465,98		
Ramos reaseguros	16.540.005,22		
		31.093.559,00	
4. Gastos administración		5.213.569,57	
5. Dotación al fondo de previsión para los empleados		424.317,15	
6. Impuestos		1.065.216,65	
7. Amortización s/valores, pérdidas de cambio y créditos dudosos		197.537,56	
En total			145.290.035,32
Quedan			115.988.537,90
RESERVAS			
Reservas para riesgos en curso:			
Transportes	9.838.025,00		
Incendios/Ramos diversos...	9.384.613,00		
Accidentes/Resp. civil	1.923.685,00		
Ramos reaseguros	36.630.145,00		
		57.776.468,00	
Reservas para averías a liquidar:			
Transportes	28.772.902,00		
Incendios/Ramos diversos...	3.387.881,00		
Accidentes/Resp. civil	1.444.825,00		
Ramos reaseguros	20.065.766,00		
		53.671.464,00	
Reservas para riesgos especiales.		3.000.000,00	114.447.932,00
Saldo activo			1.540.605,90

Zurich, 17 de abril de 1959.
13.724

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.

LLODIO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1958-1959.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959-1960.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en se-

gunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.

Llodio, 18 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
13.864.

* * *

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.

LLODIO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, para tratar sobre el aumento del capital social.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.

El Presidente del Consejo de Administración.
13.863.

* * *

INMOBILIARIA CULTURAL SABADELL, S. A.

SABADELL

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, del día siguiente, en su caso, de segunda convocatoria, en el Teatro La Farándula, para:

1.º Censurar la gestión social.
2.º Examinar y, en su caso, aprobar el inventario-balance del ejercicio que finalizó en 30 de junio de 1959; y
3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Sabadell, 18 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración.
13.870.

* * *

CULTURA Y CINE, S. A.

ALICANTE

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 30 de noviembre, a las ocho de la tarde, en el salón de actos de la Residencia Episcopal, plaza del Caudillo, sin número, en Alicante, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1958-59 y resolver sobre la aplicación de los resultados obtenidos.

Alicante, 10 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración.
13.873.

* * *

INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A.

BARCELONA

Siendo firme el acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de 23 de agosto de 1958 y cumplimentado en escritura que el día 27 del mismo mes autorizó el Notario de esta residencia don Tomás Caminal, se hace público que a partir de la fecha de inserción del presente anuncio y hasta el día 31 de diciembre próximo inclusive, se procederá en las oficinas de esta Sociedad, calle Pedro IV, número 109, al estampillado de las acciones que al efecto sean presentadas. Transcurrido dicho plazo y de conformidad con el acuerdo de la citada Junta general, las acciones que no hayan sido estampilladas quedarán sus-

pendidas en sus derechos políticos y económicos.

Barcelona, 12 de noviembre de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, A. Vilar de Orovio. 2.258.

* * *

FUNDICIONES ECHEVARRIA, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Beasain, Guipúzcoa), el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico. Cesación de miembro del Consejo de Administración y sustitución del mismo.

El derecho de asistencia a la Junta y demás requisitos concernientes a su validez y celebración serán regidos por lo dispuesto en los Estatutos sociales, advirtiéndose que caso de no ser posible su celebración en primera convocatoria, por

no acudir accionistas que representen el mínimo de capital necesario, se entiende anunciada la segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Beasain (Guipúzcoa), 18 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.257.

* * *

«HISUMA, S. A.»

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de La Hispano Suiza del Maestrago, Transportadora Morellana, Sociedad Anónima, que el día 16 de diciembre de 1959, a las doce horas de la mañana, y en la calle de Despuig, s/n., de Tortosa, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, a la que todos los indicados quedan especialmente

convocados, siempre que cumplan los requisitos legales y estatutarios.

En dicha Junta se deliberará y decidirá sobre los siguientes puntos:

1.º Modificación de los artículos primero, 3.º, 5.º, 20, 27, 28 y 30 de los Estatutos Sociales.

2.º Agregar un artículo a dichos Estatutos, estableciendo una cláusula de arbitraje.

3.º Concesión a los señores accionistas del derecho de preferencia para la adquisición de acciones que hayan de enajenarse a terceros por título oneroso, agregándose un nuevo precepto a los Estatutos.

4.º Renuncia de señores Consejeros y renovación o nombramiento de quienes hayan de sustituirlos.

Si por falta del «quórum» previsto no pudiera celebrarse la Junta general en dicha primera convocatoria, se celebrará, en segunda, con el mismo orden del día, el día 17 de diciembre, a las doce horas de la mañana.

Tortosa, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 13.825.

LA PERFECTA PREVISION, S. A.

Compañía de Seguros de Entierro

Calle Balmes, 24, 1.º, 2.º

Balance de situación en 31 de diciembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada de capital suscrito	225.000,00	Capital socios suscrito	600.000,00
Caja	367.032,62	Reserva legal	3.565,02
Bancos. Efectivo en cuenta corriente	4.962,35	Reserva estatutaria	10.240,38
Valores mobiliarios. Fondos públicos del Estado	58.692,00	Acreeedores diversos:	
Gastos de constitución	27.242,37	a) Impuestos vencidos pendientes de pago	13.240,17
A deducir: Amortizaciones	11.525,25	b) Obligaciones sociales pendientes de pago	819,10
Mobiliario e instalación	29.750,00		14.059,27
A deducir: Amortizaciones	13.575,00	Pérdidas y Ganancias. Beneficios ejercicio actual	60.718,19
Material. Timbres móviles en existencia	1.003,75		
Total	688.582,86	Total	688.582,86

Pérdidas y Ganancias ejercicio 1958

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Segundo directo:		Primas	653.638,95
Sumas pagadas	178.682,35	Intereses de valores	2.314,10
Gastos generales:		Diferencia cotización de valores	219,00
Sueldos	142.863,45		
Material	30.594,00		
Varios	60.040,20		
Gastos generales producción:	233.497,65		
Comisiones producción	26.481,45		
Comisiones cobro extras	21.300,00		
Comisiones cobro	65.363,85		
Gastos recuperaciones	40.000,00		
Gastos reaseguro (Compañía Mediodía)	5.573,00		
	158.718,30		
Contribuciones e impuestos	18.856,33		
Amortizaciones:			
Mobiliario	2.975,00		
Gastos de constitución	2.724,23		
	5.699,23		
	595.453,86		
Beneficio del ejercicio	60.718,19		
Total	656.172,05	Total	656.172,05

JUNTA ECONOMICA
del
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Concurso para la adquisición de
UNIFORMES DE INVIERNO
para personal subalterno.

El «Boletín Oficial del Estado» saca a concurso la adquisición de diez (10) uniformes de paño azul, con destino al personal subalterno que presta sus servicios en este edificio, bajo las siguientes condiciones:

Primera. En las ofertas se hará constar claramente los precios por uniforme, desglosándolos en sus diferentes partidas —tela, forros, confección, etc.—, así como también el precio total de la oferta.

Segunda. Los uniformes constarán de pantalón y chaqueta cruzada, de paño azul, con botones plateados.

Tercera. Los concursantes deberán depositar en el «Boletín Oficial del Estado» una fianza en metálico, cuyo importe será de 500 pesetas.

Cuarta. Las ofertas se presentarán en la Administración del «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en el que se hará constar la inscripción «Uniformes» —conteniendo muestra de tela y forros—, en horas de diez a trece treinta y antes del día 10 de diciembre próximo.

Quinta. La Junta Económica del «Boletín Oficial del Estado» procederá a la apertura de los sobres el día que señale su Presidente, dentro de los cinco días siguientes a la expiración del plazo de presentación de pliegos, reservándose la Junta el derecho de adjudicación, caso de no convenir ninguna de las ofertas presentadas.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.